

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 19 de junio de 1953, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de Transportes,
Parques y Talleres de Automovilismo

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército ha dispuesto se celebre la subasta núm. 216 para la adquisición de pinturas, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y administrativas establecidas.

Los licitadores presentarán en el Almacén Central de este Servicio, calle de Granada, núm. 53, Madrid, muestras de los materiales que ofrezcan, ajustándose a los plazos señalados al efecto en las condiciones técnicas de cada expediente, para efectuar las pruebas necesarias, relacionadas en duplicado ejemplar, y de aquellas que no fuera posible entregar por su gran peso o volumen, expresarán sus condiciones de fabricación y características técnicas.

Dicha subasta se verificará en la sala de actos de dicho Almacén Central, a las 18,30 horas del día 8 de julio de 1953, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora, el Tribunal admitirá los pliegos que se presenten, bajo sobre cerrado y estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla.

Sólo se admitirán proposiciones directas a los propios fabricantes y almacenistas; de ser formuladas por apoderados o representantes, éstos deberán exhibir el poder notarial a su favor.

Las ofertas podrán hacerse por una sola pieza o material, por un grupo de ellas o por la totalidad de las mismas.

Los pliegos de condiciones técnicas y administrativas y relaciones de material están a disposición del que lo solicite en las Bases de Parques y Talleres de Automovilismo de la Península, Jefaturas de Automovilismo Regionales y en la Dirección General de Transportes, en los días y horas de oficina.

La subasta se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden Circular de 10 de enero de 1951 («C. L.» núm. 14), Ley de 20 de diciembre de 1952 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO núm. 359) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de los anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Cítese a todos los efectos el número de la subasta.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en calle de número (en nombre propio o como apoderado legal de), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y de los pliegos de condiciones técnicas y administrativas que han de regir en la subasta núm. 216 para la adquisición de pinturas, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (materiales, en número y letra), al precio de pesetas (detalle por unidad en número y letra).

3.º Que a esta proposición une el resguardo o carta de pago importante (en letra) pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones administrativas.

4.º Fecha y firma del licitador o persona que legalmente le represente.

NOTA.—La oferta se extenderá en pliego de papel sellado de la clase octava, Madrid, mayo de 1953.
6.378—O.

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército ha dispuesto se celebre la subasta núm. 220 para la adquisición de repuestos de tractores, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y Administrativas establecidas.

Los licitadores presentarán en el Almacén Central de este Servicio, calle de Granada, núm. 53, Madrid, muestras de los materiales que ofrezcan, ajustándose a los plazos señalados al efecto en las condiciones técnicas de cada expediente, para efectuar las pruebas necesarias, relacionadas en duplicado ejemplar, y de aquellas que no fuera posible entregar por su gran peso o volumen, expresarán sus condiciones de fabricación y características técnicas.

Dicha subasta se verificará en la sala de actos de dicho Almacén Central, a las 18,30 horas del día 8 de julio de 1953, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora, el Tribunal admitirá los pliegos que se presenten, bajo sobre cerrado y estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla.

Sólo se admitirán proposiciones directas a los propios fabricantes y almacenistas; de ser formuladas por apoderados o representantes, éstos deberán exhibir el poder notarial a su favor.

Las ofertas podrán hacerse por una sola pieza o material, por un grupo de ellas o por la totalidad de las mismas.

Los pliegos de condiciones técnicas y administrativas y relaciones de material están a disposición del que lo solicite en las Bases de Parques y Talleres de Automovilismo de la Península, Jefaturas de Automovilismo Regionales y en la Dirección General de Transportes, en los días y horas de oficina.

La subasta se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden Circular de 10 de enero de 1951 («C. L.» núm. 14), Ley de 20 de diciembre de 1952 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO núm. 359) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de los anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Cítese a todos los efectos el número de la subasta.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en calle de número (en nombre propio o como apoderado legal de), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto

en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y de los pliegos de condiciones técnicas y administrativas que han de regir en la subasta núm. 220 para la adquisición de repuestos de tractores, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (materiales, en número y letra), al precio de pesetas (detalle por unidad en número y letra).

3.º Que a esta proposición une el resguardo o carta de pago importante (en letra) pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones administrativas.

4.º Fecha y firma del licitador o persona que legalmente le represente.

NOTA.—La oferta se extenderá en pliego de papel sellado de la clase octava, Madrid, mayo de 1953.
6.379—O.

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército ha dispuesto se celebre la subasta núm. 222 para la adquisición de repuestos de motor, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y administrativas establecidas.

Los licitadores presentarán en el Almacén Central de este Servicio, calle de Granada, núm. 53, Madrid, muestras de los materiales que ofrezcan, ajustándose a los plazos señalados al efecto en las condiciones técnicas de cada expediente, para efectuar las pruebas necesarias, relacionadas en duplicado ejemplar, y de aquellas que no fuera posible entregar por su gran peso o volumen, expresarán sus condiciones de fabricación y características técnicas.

Dicha subasta se verificará en la sala de actos de dicho Almacén Central, a las 18 horas del día 9 de julio de 1953, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora, el Tribunal admitirá los pliegos que se presenten, bajo sobre cerrado y estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla.

Sólo se admitirán proposiciones directas a los propios fabricantes y almacenistas; de ser formuladas por apoderados o representantes, éstos deberán exhibir el poder notarial a su favor.

Las ofertas podrán hacerse por una sola pieza o material, por un grupo de ellas o por la totalidad de las mismas.

Los pliegos de condiciones técnicas y administrativas y relaciones de material están a disposición del que lo solicite en las Bases de Parques y Talleres de Automovilismo de la Península, Jefaturas de Automovilismo Regionales y en la Dirección General de Transportes, en los días y horas de oficina.

La subasta se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden Circular de 10 de enero de 1951 («C. L.» núm. 14), Ley de 20 de diciembre de 1952 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO núm. 359) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de los anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Cítese a todos los efectos el número de la subasta.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en calle de número (en nombre propio o como apoderado legal de), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y de los pliegos de condiciones técnicas y administrativas que han de regir en la subasta núm. 222 para la adquisi-

ción de respuestos de motor, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (materiales, en número y letra), al precio de pesetas (detalle por unidad en número y letra).

3.º Que a esta proposición une el resguardo o carta de pago importante (en letra) pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones administrativas.

4.º Fecha y firma del licitador o persona que legalmente le represente.

NOTA.—La oferta se extenderá en pliego de papel sellado de la clase octava.

Madrid, mayo de 1953.

6.380—O.

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

ADQUISICIONES

Para la adquisición por concurso de las conservas de sardinas y chocolate, con destino a la Guardia Civil, que se relaciona a continuación:

580.000 latas de sardinas de 180 a 200 gramos.

60.000 libras de chocolate.

Se recibirán ofertas en esta Dirección general (Guzmán el Bueno, 122), a las doce horas del día 11 de julio próximo, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran en la Jefatura de Intendencia de este Superior Centro a disposición de los oferentes, quienes podrán examinarlos o solicitar una copia de los mismos.

Madrid, 15 de junio de 1953.

6.387—O.

JUNTA LIQUIDADORA DE MATERIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE

Delegación Regional en la Maestranza de Madrid

SUBASTAS

Se celebrarán en esta Maestranza, en los días 1 y 8 de julio de 1953, a las ocho treinta horas, y ambas comprenden material inútil de automóviles, avión y maquinaria.

Detalles en Junta Liquidadora de Material del Ministerio del Aire y en esta Maestranza Aérea.

Cuatro Vientos, 15 de junio de 1953.—El Capitán-Secretario, Antonio R. Tourón. 1.522—O.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO

Don Félix Carbajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas, en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

Hago saber: Que en el expediente administrativo judicial de reintegro, que más adelante se menciona, he dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Madrid, a doce de junio de mil novecientos cincuenta y tres. Visto el expediente administrativo judicial de reintegro al Tesoro, seguido contra don Fortunato Martín Sandino, Cartero rural que fué de San Pol de Mar (Barcelona), por descubierto producido en los fondos del servicio de Giro Postal, que persigue alcance de setecientos veintiséis pesetas con noventa céntimos (726.90 pesetas); y

1.º Resultando;

Fallo: Que debo declarar y declaro: Primero. Partida de alcance la de setecientos veintiséis pesetas noventa céntimos (726.90 pesetas), a que asciende el perjuicio sufrido por el Tesoro en virtud de la expedición del libramiento número 7.887, hecho efectivo el día 27 de diciembre de 1948, por el señor Cajero de la Sección Bancaria de la Jefatura Principal de Correos.—Segundo. Que es responsable de su reintegro al Tesoro el que fué Cartero rural de San Pol de Mar, don Fortunato Martín Sandino, con más los intereses legales de demora al cuatro por ciento anual, desde la fecha en que se hizo efectivo el libramiento hasta el día en que se verifique su reintegro, sin que puedan exceder de los correspondientes a cinco años (artículos 16 y 29 de la Ley de Contabilidad de 1 de junio de 1911) y además los gastos de procedimiento.—Tercero. Que no existen responsabilidades subsidiarias por lo expuesto en el considerando tercero de esta sentencia; y—Cuarto. Que condeno al mencionado don Fortunato Martín Sandino al pago del alcance, intereses legales de demora y gastos de procedimiento, reducidos éstos por ahora, al pago de todo lo actuado en Timbre del Estado, a razón de veinticinco céntimos de peseta, por cada pliego invertido en las actuaciones, conforme al artículo 132 de la Ley del Timbre, procediéndose por la vía de apremio para el pago de las responsabilidades declaradas tan pronto como esta sentencia sea firme, y, en su caso, se remita a la Superioridad certificación de la misma al Delegado Instructor, para su cumplimiento, juntamente con las actuaciones originales.—Así por esta mi sentencia, que publicada que sea y notificada al responsable directo y único, deberá elevarse a la Sala Segunda del Tribunal de Cuentas en el caso de no ser apelada en tiempo y forma, y previa contracción del alcance declarado en la correspondiente cuenta de Rentas públicas; la pronuncio, mando y firmo.—Félix Carbajal Riego.—Rubricado y sellado.»

Y para que conste y sirva de notificación al expresado encartado, en ignorado paradero, de la mencionada sentencia que se ha publicado en el día de la fecha y es apelable ante el infrascrito Delegado dentro de los ocho días hábiles siguientes al de su publicación en los periódicos oficiales, artículos 101, 131 y 132 del Reglamento del Tribunal de Cuentas, de 16 de julio de 1935, expido el presente en Madrid a trece de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Delegado, Félix Carbajal Riego. 2.836—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

BALEARES

NOTIFICACION

Por la presente se notifica a doña Dolores Sorrida Traver, con el último domicilio conocido en Palma, calle La Paz, número 30, encartada en expediente administrativo número 50, del año 1953, que por esta Junta Administrativa, en sesión del día 9 de junio del corriente año, reunida para ver y fallar el mencionado expediente, se acordó imponerle una multa de 2.596.80 pesetas, por aplicación de los preceptos de la Ley de Contrabando y Defraudación vigente, de 14 de enero de 1929, con comiso del género eprehendido, y otra de 2.596.80 pesetas, por hallarse incurso en el Decreto de 20 de febrero de 1942.

Lo que por medio del presente anuncio se le comunica, de conformidad con lo señalado en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, de 29 de julio de 1924, previniéndole que, den-

tro del plazo de quince días, a contar de la publicación del mismo, está obligado a hacer efectivas en metálico dichas multas en la Intervención de Hacienda de esta provincia de Baleares, y de no verificarlo en el plazo indicado, incurrirá en apremio del 20 por 100, iniciándose el correspondiente procedimiento ejecutivo, independientemente de sufrir la pena subsidiaria de arresto o prisión correccional, que no podrá exceder de un año, a razón de un día por cada diez pesetas por día, respectivamente, si dentro del indicado plazo no se han satisfecho las penalidades indicadas.

Al propio tiempo se le advierte que, de conformidad con el fallo referido puede alzarse contra el mismo, dentro del plazo de tres meses, ante el Tribunal Contencioso-administrativo de esta provincia, plazo que empezará también a contarse desde el día siguiente al de la publicación de esta notificación.

Palma de Mallorca, a doce de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario de la Junta, Pablo J. Cortés. 2.860—O.

LA CORUÑA

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACION

Desconociéndose el actual domicilio de Juan González Lourido, que últimamente lo tuvo en el Arsenal de El Ferrol del Caudillo, donde prestaba sus servicios como marinero, se le hace saber por medio de la presente que el día 2 de diciembre de 1950 esta Presidencia ha dictado el siguiente acuerdo en el expediente seguido contra el mismo por contrabando de tabaco, y que lleva el número 142 de 1950:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando comprendida en los casos segundo y quinto del artículo tercero de la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con el artículo 11 de la misma y el 282 de las Ordenanzas de Aduanas.

2.º Declarar asimismo no cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar responsable, en concepto de autor, a Juan González Lourido.

4.º Imponer a don Juan González Lourido la multa de 276,64 pesetas por aplicación de la Ley de Contrabando y Defraudación.

5.º Declarar responsables subsidiarios, en cuanto al pago de la multa, a los padres del inculcado, Juan González y Antonia Lourido.

6.º Declarar el comiso del tabaco aprehendido.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores en cuanto a la falta de contrabando se refiere.

Requerimiento.—A los efectos del artículo 101 de la citada Ley, se le notifica el fallo por medio de este periódico oficial, previniéndole:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Que a los efectos del párrafo segundo del artículo 102 del mismo texto legal, debe manifestar si posee o no bienes de fortuna para hacer efectivo el total de la multa impuesta, presentando relación descriptiva de ellos en el término de tres días, bien entendido que su silencio se considerará como declaración negativa y, en consecuencia, se dará efectividad a la pena de privación de libertad.

c) Contra el fallo transcrito puede interponer el recurso que determina el artículo 113 de la repetida Ley ante el

Tribunal Contencioso Administrativo, Provincial en el plazo de tres meses.

La Coruña, 13 de junio de 1953.—El Secretario, Salvador Ubeda.—Visto bueno, el Presidente, R. Ramallo, 2.863—O.

EDICTO

El Ilustrísimo señor Presidente de la Junta Administrativa de esta provincia ha señalado para las diez horas del día 14 de julio de 1953 la reunión de dicha Junta para ver y fallar el expediente número 6 C/1953, instruido por tabaco.

Lo que se participa por medio de este edicto para su conocimiento y efectos de comparecencia ante la expresada Junta, que se reunirá en el salón de actos de la Delegación de Hacienda; advirtiéndole que está de manifiesto el expediente instruido en la Secretaría de dicha Junta a doña María de los Angeles Yaguas Allo y su marido, don Manuel Alcántara, en la actualidad en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido que consta en el expediente era en El Ferrol del Caudillo, carretera de Castilla, 351, piso primero.

También se les advierte de su derecho para designar Vocal que, en su representación, forme parte de la Junta; debiendo de recaer el nombramiento en persona que reúna las condiciones exigidas por el artículo 79 de la Ley de Contrabando y Defraudación, que justifique tal condición ante la Junta con la presentación del recibo de la Contribución industrial que satisfaga; y participarse tal designación de dicho Vocal, en escrito dirigido al ilustrísimo señor Presidente de la Junta, un día antes, por lo menos, del señalado para la reunión del citado Tribunal.

Ante la Junta pueden presentar toda la prueba que estimen convenientes para la mejor defensa de su derecho o proponer las que consideren atinentes, por ser el momento legal para ello. También se les participa que pueden nombrar persona que en representación suya comparezca ante la Junta, debiendo, en este caso, justificarse la representación con poder bastante, otorgado ante Notario, o bien por poder privado y debidamente legitimado.

Finalmente, se les hace saber que la Junta Administrativa, una vez que conste hecha la debida citación, deliberará y fallará en el expediente aun sin su comparecencia.

La Coruña, 13 de junio de 1953.—El Presidente, R. Ramallo, 2.862—O.

NAVARRA

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE CITACIÓN

Habiendo sido convocada la Junta Administrativa para celebrar sesión en la sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda el día treinta de junio actual y hora de las once de la mañana, a fin de ver y fallar el siguiente expediente:

Número 79 de 1953.—Por aprehensión de 12 caballerías el día ocho del corriente mes contra Antonio Buldaín Iguerategui, conocido también por el nombre de Isidro Echeverría, hijo de Miguel y Hermenegilda, natural de Betelu (Navarra) y vecindado en Francia, cuyo paradero actual se desconoce, seguido también dicho expediente contra otros inculcados.

Por la presente se cita y emplaza al mencionado Antonio Buldaín Iguerategui (a) (Isidro Echeverría), para que comparezca en el acto de la vista ante dicha Junta, en el local, día y hora señalados.

A su vez, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 91, 92 y 93 de la Ley Penal Procesal de Contrabando y Defraudación, de 14 de enero de 1929, se le advierte: Que con anterioridad o en el acto de la comparecencia deberá presentar

la prueba documental y proponer la práctica de la que a su derecho convenga; que con las formalidades y requisitos señalados en los párrafos segundo y séptimo del artículo 79 de la expresada Ley, tiene a facultad de designar un comerciante o industrial de esta localidad para Vocal de la mencionada Junta, quedando en otro caso constituida ésta, bien por falta de asistencia o de designación, con el Vocal permanentemente nombrado por la Cámara de Comercio; y que en el acto de su comparecencia ante la Junta puede valerse de persona que hable por él, sea o no letrado.

Finalmente se le hace saber que después de publicada esta citación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, su falta de asistencia o la del Vocal que le represente en la Junta Administrativa no será motivo para que ésta deje de celebrar sesión, de no ser que por causa justificada se solicite la suspensión del acto y a ello acceda la Presidencia de la Junta.

Pamplona, 15 de junio de 1953.—El Presidente de la Junta, Aquilino García de la Peña.—El Secretario de la Junta, Joaquín Iñarra.

2.875—O.

O V I E D O

Intervención

Continuación a la relación de los depósitos constituidos en la Sucursal de la Caja de Depósitos de esta provincia.

NECESARIO SIN INTERES

Fecha de constitución	NÚMEROS		INTERESADO	Cantidad Pesetas
	Entrada	Registro		
Año 1905				
16 febrero	144	41	F. C. Vasco Asturiano	1.713,68
21 febrero	162	49	Depositarario Pagador	35,40
21 febrero	167	54	Antonio Pérez	130,00
22 febrero	170	55	Depositarario Pagador	19,14
28 febrero	180	57	Francisco Vigil	17,80
9 marzo	194	67	Popular Ovetense	86,25
16 marzo	216	70	Vasco Asturiano	1.000,00
21 marzo	217	71	Depositarario Pagador	9,57
21 marzo	220	740	El mismo	17,70
1 abril	276	92	Regino Pérez	1,03
14 abril	335	121	Depositarario Pagador	17,70
14 abril	337	121	El mismo	9,57
18 abril	347	126	José García	72,00
18 abril	349	127	Francisco Alvarez	45,00
18 abril	349	128	El mismo	9,00
19 abril	350	129	Vicente Martínez	9,00
18 abril	351	130	El mismo	45,00
18 abril	352	131	Vicente Fernández	9,40
18 abril	355	132	El mismo	48,00
18 abril	252	133	José García	14,40
24 abril	369	141	Ramón Muñiz	30,00
24 abril	371	142	El mismo	150,00
27 abril	381	148	Eugenio Carrizo	36,60
10 mayo	429	162	M de la Vega de Anzo	7,70
11 mayo	434	164	Eugenio Carrizo	25,00
11 mayo	435	165	El mismo	25,00
13 mayo	443	171	Depositarario Pagador	17,70
13 mayo	445	173	El mismo	9,57
25 mayo	480	184	Rosendo Alvarez	5,60
25 mayo	481	190	El mismo	20,00
25 mayo	511	199	Vicente Alvarez	57,60
5 junio	514	200	Eugenio Carrizo	90,00
19 junio	550	227	Depositarario Pagador	17,70
15 junio	553	230	El mismo	9,57
30 junio	585	250	Alfredo Ron	477,10
13 julio	621	262	Depositarario Pagador	17,70
13 julio	623	264	El mismo	9,59
13 julio	624	265	El mismo	66,25
19 julio	642	279	Vicente Fernández	15,00
22 julio	659	286	Eugenio Carrizo	55,00
11 agosto	700	305	Severino Arango	217,50
21 agosto	711	311	Serafin Pérez	300,00
16 septiembre	785	337	Ayuntamiento de Gijón	1.201,93
16 septiembre	786	338	José Cañedo	33,00
18 septiembre	792	341	Depositarario Pagador	16,50
18 septiembre	793	234	El mismo	19,14
18 septiembre	795	344	El mismo	35,40
28 septiembre	821	359	Antonio Suárez	71,25
7 octubre	850	377	Eugenio Carrizo	20,00
16 octubre	873	389	Depositarario Pagador	8,28
10 octubre	874	390	El mismo	9,57
16 octubre	875	391	El mismo	17,70
25 octubre	878	406	F. C. Vasco Asturiano	133,90
28 octubre	879	407	El mismo	125,66
6 noviembre	928	417	Narciso Vaquero	41,00
20 noviembre	977	431	Eugenio Carrizo	12,30
1 diciembre	1.011	443	Eladio Valdés	40,00
2 diciembre	1.013	444	Dimas Cabrera	16,55
23 diciembre	1.077	469	Carlos Chagarra	231,85
28 diciembre	1.078	469	El mismo	45,65
29 diciembre	1.069	474	Depositarario Pagador	53,10
29 diciembre	1.097	478	El mismo	24,84
29 diciembre	1.101	478	El mismo	11,32

Fecha de constitución	NUMEROS		INTERESADO	Cantidad Pesetas
	Entrada	Registro		
Año 1906				
20 enero	88	17	José Pertier	89,35
7 enero	138	35	Juan Alvarez	39,23
9 enero	143	38	Eugenio Carrizo	33,42
9 enero	156	41	El mismo	18,05
9 enero	147	42	El mismo	45,85
10 enero	151	43	José Escandón	18,88
10 enero	152	44	El mismo	38,60
9 marzo	283	59	Enrique Galán	5,00
23 marzo	320	76	Sociedad Asturiana	2,80
23 marzo	321	77	La misma	280,00
23 marzo	343	85	Centro Mercantil	250,00
29 marzo	348	90	Eugenio Carrizo	22,50
29 marzo	250	92	El mismo	13,55
29 marzo	351	93	El mismo	31,75
29 marzo	352	94	El mismo	21,60
9 abril	379	105	José González	7,59
19 abril	417	115	Depositario Pagador	7,74
19 abril	419	117	El mismo	24,84
19 abril	420	118	El mismo	53,10
26 abril	446	141	Damián C. Toral	884,30
26 abril	459	143	Alberto Madiedo	27,28
7 mayo	469	151	Luis Planes	96,70
12 mayo	512	53	Joaquín García	22,00
1 junio	555	108	José Rodríguez	3,25
1 junio	556	159	El mismo	3,50
9 junio	564	176	Eugenio Carrizo	50,25
18 junio	579	184	Levín Babia	35,68
27 junio	597	194	Sociedad Hullera Española	24,35
5 junio	628	205	Sindicato Verifia	404,50
13 julio	666	215	Depositario Pagador	5,16
19 julio	668	217	El mismo	16,56
19 julio	669	218	El mismo	35,40
23 julio	724	223	Eugenio Carrizo	65,00
28 julio	735	233	Rafael Carrizo	17,50
28 julio	736	234	El mismo	26,50
14 agosto	791	256	Juan Alvarez	12,26
23 agosto	805	261	Depositario Pagador	2,58
23 agosto	806	262	El mismo	17,70
23 agosto	809	265	El mismo	8,28
30 agosto	840	274	Sociedad Hullera Española	460,00
10 septiembre	858	278	Antonio Casa	14,40
23 septiembre	886	290	Ricardo González	20,15
26 octubre	971	335	Francisco Suárez	200,00
26 octubre	972	336	Luis Cordivani	177,50
31 octubre	983	346	José Carrizo	46,95
31 octubre	984	341	El mismo	160,70
31 octubre	1.019	364	Depositario Pagador	70,00
31 octubre	1.020	265	El mismo	33,12
31 octubre	1.021	366	El mismo	11,32
28 noviembre	1.043	368	Ferrocarriles Económicos	274,73
10 noviembre	1.046	381	Jaime Sansón	142,50
3 diciembre	1.052	384	Eladio Prieto	60,12
14 diciembre	1.077	394	Benito Castro	39,80
21 diciembre	1.087	404	Jesús Suárez	2,10
Año 1907				
22 enero	144	16	Vicente Rosas	34,00
30 enero	168	32	José R. Carrizo	36,15
30 enero	169	32	El mismo	30,00
7 febrero	182	38	Jenaro Suárez	44,00
8 febrero	187	43	Felipe G. Olay	275,50
16 febrero	208	60	Depositario Pagador	6,74
16 febrero	201	61	El mismo	53,10
26 febrero	242	81	Alvaro Fernández	65,00
6 marzo	266	88	Justo Fernández	17,73
8 marzo	267	89	Aureliano González	10,30
26 marzo	304	110	Manuel Posada	50,00
27 marzo	305	111	Venancio Arango	50,00
30 marzo	310	113	Adolfo Sanguen	100,00
30 marzo	306	112	José González	52,10
30 marzo	318	121	Depositario Pagador	107,78
8 abril	358	137	Manuel Gardi	50,00
10 abril	364	140	Ramón García	50,00
10 abril	267	142	José R. Carrizo	33,35
10 abril	368	143	El mismo	28,30
10 abril	371	146	Arrent.º Consumos Oviedo	54,05
13 abril	377	149 bis	Manuel Llanaza	340,10
13 abril	303	153	José A. Carrizo	38,70
17 abril	396	165	Eduardo Pedrosa	142,50
14 mayo	444	188	Carlos Larrañaga	463,70
22 mayo	480	207	Depositario Pagador	6,58
22 mayo	491	208	El mismo	53,70
25 junio	595	264	Ramón Alvarez	90,00
22 julio	702	319	José Carrión	37,05
22 julio	703	526	Arriendo Consumos	3,45
1 agosto	742	336	Nicanor Díaz	45,00

(Continuará.)

MALAGA

Habiendo sufrido extravío dos resguardos de pesetas 18.115 y 4.000, expedidos por esta Sucursal en 19 de octubre de 1945 y 29 de octubre de 1948, con los números 22 de entrada, 20.784 de registro y 49-21.693, respectivamente, por los depósitos constituidos por don Francisco Jiménez Pulido, a disposición ambos de la Dirección General de Obras Hidráulicas, se anuncia en este periódico oficial para que dentro del plazo de dos meses, contados desde el día en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, se sirva presentarlos en esta sucursal de Málaga la persona que los hubiere encontrado, pues de lo contrario quedarán nulos y sin ningún valor, explendiéndose los correspondientes duplicados. Málaga, 20 de mayo de 1953.—El Delegado de Hacienda (ilegible). 289-O.

TARRAGONA

Habiéndose extraviado el cupón 17 del título número 60.429, de la Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión de 15 de noviembre de 1945, serie D., vencimiento de 15 de febrero de 1950, comprendido en la factura de reembolso presentada por el Banco Español de Crédito de Tarragona, se anuncia su extravío en este periódico oficial, con arreglo a la Real Orden de 17 de abril de 1913, para que transcurrido el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, se proceda a la anulación del referido cupón y se expida la certificación supletoria, caso de no haber aparecido. Tarragona, 23 de abril de 1953.—El Delegado de Hacienda, Roberto Fardo. 2.868-O.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA ADUANA DE ALGECIRAS

EDICTOS

Por el presente se cita y emplaza a la que dijo llamarse Josefa González Jiménez, natural de Ojén (Málaga), casada, de treinta años de edad, domiciliada últimamente en Ojén (Málaga), calle de José Antonio, número 24, y cuyo paradero actual de la misma se desconoce, para que comparezca ante la Junta Administrativa, que ha de tener lugar en esta Aduana a las diecisiete horas del día 6 de julio del año en curso, para ver y fallar el expediente de defraudación número 2.277 de 1952, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal comerciante o persona, sea o no Letrado, para que en su representación comparezca ante dicha Junta; todo de conformidad con lo prevenido en la Ley Penal y Procesal en materia de contrabando y defraudación. Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de la interesada. Algeciras, 13 de junio de 1953.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible). 2.861-O.

Por el presente se cita y emplaza a la que dijo llamarse Carmen Martín Sánchez, natural de Marbella (Málaga) casada, de treinta y seis años, domiciliada últimamente en Marbella (Málaga), calle del Peral, número 14, y cuyo paradero actual de la misma se desconoce, para que comparezca ante la Junta Administrativa, que ha de tener lugar en esta Aduana a las diecisiete horas del día 6 de julio del año en curso, para ver y fallar el expe-

dienté de defraudación número 2.277 del año 1952, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal comerciante o persona, sea o no Letrado, para que en su representación comparezca ante dicha Junta; todo de conformidad con lo prevenido en la Ley Penal y Procesal en materia de contrabando y defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de la interesada.

Algeciras, 13 de junio de 1953.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

2.861-1—O.

Por el presente se cita y emplaza a la que dijo llamarse María Pérez León, natural de Cádiz (Málaga), casada, de treinta y siete años, domiciliada últimamente en Cádiz (Málaga), calle de la Gloria, número 6, y cuyo paradero actual de la misma se desconoce, para que comparezca ante la Junta Administrativa, que ha de tener lugar en esta Aduana a las diecisiete horas del día 6 de julio del año en curso, para ver y fallar el expediente de defraudación número 2.277 de 1952, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal comerciante o persona, sea o no Letrado, para que en su representación comparezca ante dicha Junta; todo de conformidad con lo prevenido en la Ley Penal y Procesal en materia de contrabando y defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de la interesada.

Algeciras, 13 de junio de 1953.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

2.861-2—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: «Wadimex Española, S. L.»
Objeto de la industria: Emulsiones asfálticas.

Capital: 300.000 pesetas.

Producción: Emulsiones asfálticas, productos bituminosos, aislantes e impermeabilizantes bajo los siguientes tipos:

200 Tm. de Wadimex A.	
50 » » »	B.
25 » » »	C.
25 » » »	GA.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 8 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

6.353—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Ricardo Soriano, S. A.
Emplazamiento: Madrid.

Objeto: Fabricación de motocicletas.
Capital: Antes, 500.000 pesetas; después, 3.000.000 de pesetas.

Producción anual: Antes, 300 motocicletas, por un valor de 5.000.000 de pe-

setas; después, 1.500 motocicletas, por un valor de 25.000.000 de pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 11 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

6.354—O.

BARCELONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Buxo Berneda.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 40.000 pesetas. De la ampliación: 25.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de una sierra cinta de 800 milímetros, con electromotor de 2 CV., y una máquina Tupi, con electromotor de 1 CV.

Producción: La producción anual de 85 ventanas de guillotina se elevará a ciento. Además de trabajos de carpintería.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 28 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.306—O.

IMPORTACIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: M. Codina.
Localidad del emplazamiento: Tarrasa.
Capital de la importación: 55.000 pesetas.

Objeto de la petición: Importar una máquina para el apresto de las medias de nylon por vía húmeda sobre formas de aluminio, con control automático de tiempo y temperatura.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 5 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.323—O.

BALEARES

LEGALIZACIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Diego Matéu Egea.
Capital: 109.200 pesetas.

Emplazamiento: Palma de Mallorca.
Objeto: Legalizar en su industria de calzado diversa maquinaria instalada en 15 de diciembre de 1938.

Producción: 5.000 pares anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 10 de junio de 1953.
El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

6.327—O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Serra Femenias.

Capital de la ampliación: 17.000 pesetas.

Emplazamiento: Palma de Mallorca.

Objeto: Instalar en su taller de escultura una sierra para sillares, con motor de 3 CV. y dos motores de 5 y 8 CV.

Producción: Sin variación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 10 de junio de 1953.
El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

6.328—O.

Peticionario: Don Emilio Orfila Gomila.

Capital de la ampliación: 84.828 pesetas.

Emplazamiento: San Luis (Menorca).

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de juguetes con los siguientes elementos: Una sierra de 70 centímetros. Una cepilladora. Un torno madera. Una pulidora. Dos máquinas auxiliares de taladrar. Dos sierras circulares. Cuatro motores eléctricos de 5 CV. Una prensa excéntrica para metal. Un torno de un metro, con motor de 2 CV. Una prensa a fricción, con motor de 5 CV. Dos tornos revólver. Una regresadora. Tres punzadoras a pedal. Dos motores eléctricos de 3 y 1 CV. Una sección baños electrolíticos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 11 de junio de 1953.
El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

6.329—O.

CORDOBA

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Eléctrica de Villanueva de Córdoba, S. A.

Objeto: Instalar una línea aérea, trifásica, con caseta de transformación de 70 KVA. y 2.000-200-127 V., con energía procedente de la subcentral de Sociedad Minera y Metalúrgica de Pefarroya en Villanueva de Córdoba, para distribución local.

Emplazamiento: Villanueva de Córdoba.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a los efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Córdoba, 3 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso Betelu.

6.330—O.

Peticionario: Don Fernando Amian Costi.

Objeto: Instalar una línea aérea, trifásica, con caseta de transformación de 40 KVA. y 5.000-220-127 V., con energía procedente de la línea a 5.000 V. de Compañía Sevillana de Electricidad, para fuerza motriz y alumbrado.

Emplazamiento: Alcolea. Finca «Dehesilla del León».

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a los efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Córdoba, 3 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso Betelu.
6.331—O.

Peticionario: Don Ramiro Benítez Cubero.

Objeto: Instalar una línea aérea, trifásica, con caseta de transformación de 15 KVA. y 15.000-220-127 V., con energía procedente de la línea a 15.000 V. de la Sociedad Hidroeléctrica del Chorro (Cabra-Nueva Carteya), para fuerza motriz y alumbrado.

Emplazamiento: Término de Cabra. Finca «El Pintora».

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a los efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Córdoba, 3 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso Betelu.

6.332—O.

GRANADA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco del Valle Cobo.

Objeto y situación: Electrificación de la finca denominada «Hacho Alto», en el término municipal de Guadahortuna, con un transformador de 5 KVA., de 15.000-220 voltios, en caseta.

No se requiere importación de materiales.

Lo que se hace saber, a tenor de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Granada, 10 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, José Calera.

6.333—O.

GUIPUZCOA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Leturiondo Ariznavarreta. Plasencia de las Armas.

Capital.—Actual, 96.500 pesetas; capital destinado a la ampliación, 22.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Instalar una trelladora de hasta ocho milímetros de diámetro para las necesidades propias de su industria de tornillería, sin variación alguna en su producción, que es de 60.000 tornillos al año, ni en el consumo de materias primas, que es de 35.280 kilos.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, Prim, 35.

San Sebastián, 10 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.

6.280—O.

JAEN

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Hernández Reyes.

Objeto de la petición: Instalar una industria para lavado de automóviles.

Localidad de emplazamiento: Ubeda.

Capital: 110.604,10 pesetas.

Producción: Depende de la demanda.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro

del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 26 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

6.340—O.

LA CORUNA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Sánchez y Fuciños, Sociedad R. C.».

Objeto: Instalación de una línea de alta a 3.000 V., que partirá de la línea propiedad de dicha Sociedad desde la central sobre el río Furelos (Mellid) a San Román. Se instalarán asimismo tres transformadores de 5 KVA. y uno de 10, 3.000-220-127 V., que suministrarán en baja a los siguientes lugares de los Ayuntamientos de Mellid, Arzúa y Santiso:

Transformador de 5 KVA. en Campos. Sirve: Casal, Veiga, Gudín, Cabazás, Florida, Penas y Alvite, parroquia de Santa María de Campos (Mellid).

Transformador de 5 KVA. en Riocobo. Sirve: Parabispo, Riocobo, Barreiro de Abajo, Castelo, Mato, Barreiro de Arriba y Pena baja, parroquia de San Mamed de Barreiro (Mellid).

Transformador de 10 KVA. en Boente. Sirve: Baladas y Rocamador, en la parroquia de San Vicente de Vitriz (Mellid); Peroja, Boente de Arriba y Pazos, en la parroquia de Santiago de Boente (Arzúa).

Transformador de 5 KVA. en San Román. Sirve: Reboredo, San Martín de Arriba, San Martín de Abajo y Vilar, en la parroquia de San Martín das Varelas (Mellid), y Cima de Vila, Iglesia, Villamea, Trasiglesia, Casal y Riazon, en la parroquia de San Román (Santiso).

Empleará material nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren perjudicados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Ramón de la Sagra, 1, primero.

La Coruña, 5 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe interino, David Selser.

2.857—O.

LERIDA

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Sociedad Productora de Fuerzas Motrices, S. A.

Emplazamiento: Término municipal de Bosost.

Objeto de la petición: Instalación de una central hidroeléctrica, con dos alternadores de 11.000 KVA. cada uno, y de una subestación de transformación y conexión, 22.000 KVA., 6-110 Kv.

Capital (a emplear en maquinaria y aparellaje): 20.850.000.

Importación: Piezas especiales para dos turbinas (rodetes de acero inoxidable, reguladores de velocidad, cojinetes de suspensión, accesorios y recambios diversos), de valor aproximado 1.700.000 pesetas. Cuatro transformadores monofásicos, 7.333 KVA., 6-110 Kv., de valor aproximado 4.500.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación.

Lérida, 10 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.

2.851—O.

NAVARRA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Burgos Pamplona. Cascante.

Objeto de la ampliación: Instalar en su fábrica de lonas para alpargatas 18 telares más y aumentar con 15 CV. más la potencia instalada.

Capital: 663.500 pesetas.

Producción: Los 41.000 kilogramos al año que actualmente fabrica, pero en años más variados.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gorriti, 32).

Pamplona, 8 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

6.335—O.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don Tomás Guillorme.—Valtierra.

Objeto de la instalación: Establecer una línea de 13.200 V. y centro de transformación a 220 V. y 30 KVA., para accionamiento de una trilladora, con energía de «Fuerzas Eléctricas de Navarra».

Esta instalación empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gorriti, 32).

Pamplona, 30 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

292—O.

TARRAGONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Tarsilo García Morafort.

Emplazamiento: Tortosa (barrio de Jesús).

Capital de la industria: 70.000 pesetas.

Capital de la ampliación: 65.800 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de obtención de grasas de animales muertos con la instalación de una sección de fertilizantes, utilizando los residuos de dicha industria.

Producción: 200.000 kilogramos de fertilizantes, de una riqueza mínima de 1 por 100 de nitrógeno y 7 por 100 de ácido fosfórico soluble al agua, anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la Rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 5 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.

6.298—O.

VALLADOLID

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis de la Viña Zuñiga.

Capital: 75.000 pesetas.

Objeto: Instalar una industria de estuchado de azúcar y caramelos en Valladolid.

Producción: 16.000 cuadrillos de azúcar y 16.000 estuchados de caramelos en jornada normal de ocho horas.

La maquinaria y primeras materias serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcañares, número 1, principal.

Valladolid, 11 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Sabino Colavidas.
2.859—O.

SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA

ALCOY

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Pedro Cañamás Sendra.

Emplazamiento: Pego.

Capital: 81.500 pesetas.

Objeto: Sustituir en su molino una pareja de piedras de 1,30 metros por un cilindro de 0,50 metros. Un torno de siete telas por un planchister de seis canales, marca «Farre», y un aspirador.

Se instalará, además, una cepilladora para semolas y salvados.

Producción: No sufre alteración.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 56.

Alcoy, 9 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.
6.343—O.

REANUDACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: D. Antonio Agulló Llopis.

Emplazamiento: Denia.

Capital: 140.000 pesetas.

Objeto: Reanudar la actividad de su fábrica de chocolates, que funcionó hasta el año 1931.

Producción: Anualmente 18.000 kilogramos de chocolates.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 56.

Alcoy, 5 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.
6.342—O.

DISTRITOS MINEROS

SEVILLA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Javier Lasarte Lasarte, domiciliado en la calle del Saladillo, número 15, Estepa (Sevilla).

Clase de industria: Fábrica de yeso. Situación: Paraje yesares de Magdalena, del término de Estepa (Sevilla).

Producción: Cinco toneladas de yeso por día, ampliables hasta dieciséis toneladas.

Materias primas: Piedra de yeso, procedente de cantera a pie de fábrica.

Combustibles: Ramas de poda y paja de cereales.

Instalaciones: Dos hornos de cuba in-

termitentes y un molino de doce martillos accionado por motor de aceite pesado de 10 CV.; todo de fabricación nacional.

Capital: 60.700 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, debiendo reclamar los que se crean perjudicados en el plazo de diez días.

Sevilla, 15 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, I. Prieto.

283—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

CACERES

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Eulogio Hernández Alonso.

Objeto de la petición: Molino maquilero mixto.

Localidad: El Torno.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, en esta Jefatura las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Cáceres, 12 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

2.845—O.

GRANADA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Gabriel Rodríguez Jiménez.—Granada, Gran Capitán, 18.

Objeto: Instalación de nueva planta de un molino de piensos «Serraleón», de martillos.

Producción: 4.000 kilos por jornada.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados puedan presentar las alegaciones que estimen, correctamente reintegradas, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ante esta Jefatura Agronómica, Gran Vía, 19.

Granada, 11 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Miguel Guzmán.

6.242—O.

CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE CADIZ

CONCURSO

Hasta las doce horas de los cuarenta días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o hasta el siguiente si aquél fuere festivo, se admiten proposiciones en la Dirección Facultativa de la Zona Franca para tomar parte en el «Concurso de proyectos y presupuestos para la construcción de las cimentaciones del almacén núm. 1».

La apertura de pliegos tendrá lugar el mismo día, a las trece horas.

El pliego de condiciones técnicas, particulares y económicas, así como el plano de cimentaciones, estarán de manifiesto en las oficinas de la Dirección Facultativa en los días y horas de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de clase sexta (4,50 ptas.) o en papel común con igual póliza, ajustándose al modelo exigido en el pliego de condiciones citado.

Cádiz, 13 de junio de 1953.—El Delegado del Estado, M. Samalea.

1.516—O.

BASE MIXTA DE CARROS DE COMBATE Y TRACTORES

SEGOVIA

Debidamente autorizado este Centro por la Superioridad para la adquisición por gestión directa de una rectificadora de cilindros, marca «Storm», una limadora «Sacia» y varios lotes de piezas de repuesto para las distintas marcas de carros de combate, Maybach, piezas de asalto «Maybach», carro de combate Wilckers, Krupp y Fiat-Ansaldo, se pone en conocimiento de quienes pudiera interesar, admitiéndose ofertas en la citada Base hasta el día treinta del mes en curso.

Las condiciones técnicas, económico legales, relaciones de piezas y características se encuentran de manifiesto en este Centro a disposición de quienes interese. El importe del presente anuncio será a cargo de los adjudicatarios.

Segovia, 16 de junio de 1953.

1.536—O.

1.º 19-6-1953

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

Jefatura Provincial de Barcelona

EXTRAVÍO

Habiéndose extraviado los resguardos A4-AC-1, ejemplar del vendedor, números 328.462 y 328.463, expedidos por el Almacén de Granollers, con importes respectivos de 1.978,38 pesetas y 416,90 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se hallen que lo presenten en las oficinas de esta Jefatura Provincial, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se hagan efectivos los referidos resguardos sino a su legítimo dueño, quedando los mismos sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto.

Barcelona, 15 de junio de 1953.—El Jefe provincial (ilegible).

1.520—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

JUCAR

Dispuesto por la Dirección General de Obras Hidráulicas la incoación del expediente de revisión de las características del aprovechamiento del río Júcar denominado «Los Nuevos», en Sisante (Cuenca), del que es usuario don Julián Navarro García, se hace público para que en el plazo de treinta días (30) naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan formular ante esta Confederación, plaza de Tetuán, 18, y en la Alcaldía de Sisante (Cuenca) las alegaciones procedentes a su derecho cuantos se crean interesados en la citada revisión.

La característica objeto de revisión es el volumen de agua utilizado, por no aprovechar el usuario la totalidad del caudal inscrito, de 6.500 litros por segundo.

Valencia, 11 de junio de 1953.—El Ingeniero Director, José Burguera.
2.843—O.

T A J O

Expropiaciones

EXPROPIACIÓN DE VARIAS FINCAS AFECTADAS POR LA DESVIACIÓN DE LA CARRETERA DE MASEGOSO A SAGEDÓN.—TROZO 4.º

Por Decreto de 12 de marzo de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del

dia 28), fueron declaradas de urgente ejecución las obras del pantano de Entrepeñas, a los efectos de que les sea aplicado el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa de las fincas afectadas por las mismas, previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939.

Practicadas las actuaciones preliminares, se ha señalado por la Dirección de esta Confederación la fecha del 9 de julio de 1953, a las doce de la mañana, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas, cuyos nombres de propietarios se expresa a continuación:

de 1953, a las doce de la mañana, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas, cuyos nombres de propietarios se expresa a continuación:

RELACION DE PROPIETARIOS DEL TERMINO MUNICIPAL DE SACEDON (GUADALAJARA)

Número de la finca	PROPIETARIO	Poligono	Parcela	Número de la finca	PROPIETARIO	Poligono	Parcela
1	Angel Peiró Moya	15	24	52	Félix Ruiz Zorrilla	2-3	
2	Micaela Alcalá	15	23-a-b	53	Eliseo Cifuentes	2-3	282-a-b
3	Gregorio Blanco	15	23-b	54	Herederos de Pilar Sendin	7	112
4	Isabel Moya	15	60	55	Julián Benito y Alejandro Aligue		
6	Vicente Moya	15	28	56	Wenceslao González	2-3	285
6	Agustín Fernández	15	90	57	Don Felipe	2-3	284
7	Herederos de D.ª Pilar Sendin	15	102	58	Toribio Molina Morato	2-3	289
8	Vicente Moya	15	126	59	Mariano Alcantarilla	2-3	287
9	Francisco Ibarra	15	82-a-b	60	Miguel Orusco	2-3	308
10	Francisco Valdeolivas	15	103	61	Gabriela Martínez	2-3	308
11	Emilio Páez	9	274-a-b	62	Antonio Gil	2-3	747
12	Manuel Viñas	9	276	63	Esteban Peiró	2-3	309
13	Gregorio Rodríguez	9	273	64	Nicolás Cifuentes	2-3	780-a-b
14	Faustino Páez	9	275	65	Gervasio Palomino	2-3	779-a-b
15	Gregorio Blanco	9	271-a-b	66	Justa Palomino	2-3	779-a-b
16	Nicolás Cifuentes	9	270	67	Gerardo Hernández	2-3	577
17	José Alcalá Ortega	9	269	68	Juan Corona Agreda	2-3	579-a
18	Justa Palomino	9	268	69	Jesús Aligue Gil	2-3	579-b
19	Eugenio Blanco	9	266	70	Juan Corona	2-3	579-a-b
20	Manuel Corral	9	263-64 y 65	71	Cecilia Aligue		
21	Evaristo Oligue	9	299	72	Acisclo Alcalá	2-3	581
22	Herederos de Toribio Rázola	9	305-a-b	73	Juan Julián Moya	2-3	592
23	Mariano Alcalá	9	261	74	Nicolás Martínez	2-3	582
24	Herederos de doña Pilar Sendin	9	260	74	Acisclo Alcalá	2-3	583
25	Higinia Gil	9	259	75	Aniceto Aligue	2-3	583
26	Nicolás Cifuentes	9	309	76	Nicolás Cifuentes	2-3	543
27	Juan Julián Moya	9	453	77	Venancio Viñas	2-3	544
28	Mariano Ardiz	7	18	78	Herederos de Eustaquilo Ginés	2-3	550
29	Angel Martínez	7	19	78	David Ginés Bayo	2-3	550
30	Herederos de Agustín Oligue	7	41	79	Nicolás Martínez	2-3	539
31	Nicolás Cifuentes	7	20	80	Norberto Martínez	5	10
32	Romualdo Blanco	7	42	81	Rufino Martínez	5	10
33	Gregorio Alcalá	7	38	82	Vicente Martínez	5	10
34	Manuel Saceda	7	37	83	Rufino Martínez	5	10
35	Pilar Corona	7	321	84	Rufino Martínez	5	10
36	Soledad Corona	7	57	85	Dorotheo López	5	33
37	Pablo Sánchez	7	60	86	Juan Antonio Ecija	5	62-a-b
38	Pablo Sánchez	7	60-a-b	87	Pablo Ecija	5	62-a-b
39	Pedro Santiago	7	61	88	Amparo Toro	5	34
40	Milagros Corona	7	63-a	89	Pascual Martínez	5	35-a-b
41	Inocencia Agreda	7	62	90	Francisco López	5	36-a-b
42	Inocencia Agreda	7	62	91	Angel Blanco	5	37-38
43	Luisa Gil	7	71	92	Primitivo Ibarra	5	39-a-b
44	Jesús Romo	7	70	93	Francisco Ibarra	5	55
45	Pedro Santiago	7	89-90 a-b	94	Soledad Corona	5	41
46	Julián Corona	7	30	95	Juan Morales Molina	5	45
47	Leandra Ortega	2-3	328-a-b	96	Gonzalo Arribas	5	43-a-b
48	Esteban Peiró	7	300	97	Herederos de Eustaquilo Ginés	5	42-a-b
49	Félix Zorrilla, Herederos	2-3	281-a	98	Claro Aligue	5	47
49	Francisco Alcantarilla	2-3	328-323	99	Gonzalo Arribas	5	46
50	Herederos de Angel Peiró	7	89	100	Milagros Corona	5	91
51	Félix Ruiz Zorrilla	2-3		101	Jesús Arroyo	5	104-a-b

Dichas diligencias tendrán lugar en las fincas afectadas por la expropiación aludida, sitas en el término municipal de Sacedón (Guadalajara), por el orden antes expresado, advirtiéndose a los propietarios que podrán acudir al acto acompañados de Perito y tendrán derecho a requerir a su costa la presencia de un Notario.

Asimismo se previene a las autoridades municipales o representantes en quienes deleguen que, por disposición legal están obligados a concurrir al acto de referencia, que deberán personarse en las aludidas fincas el día y hora indicados.

Madrid, 8 de junio de 1953.—El Ingeniero Director Adjunto, Manuel Antón. 2.837—O.

MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TABILLA

SUBASTA DE OBRAS

De conformidad con lo acordado por el Comité ejecutivo de este organismo,

se anuncia subasta para adjudicar al mejor postor las obras de tierra, fábrica y tuberías de la conducción, correspondientes al proyecto del «Ramal común a Pozo Estrecho y La Palma y depósito de Pozo Estrecho (Cartagena)», cuyo presupuesto de contrata asciende a 232.063,17 pesetas, con sujeción al pliego de condiciones particulares y económicas que, expuesto al público, puede ser examinado con los demás antecedentes por aquellas personas a quienes, en el Negociado correspondiente de la Mancomunidad, así como obtener, a su costa, copias.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será de 4.641,26 pesetas en metálico, a constituir indistintamente en la Caja de la Mancomunidad o en la General de Depósitos, y las proposiciones, reintegradas con póliza de 4,50 pesetas y timbre de 0,25 pesetas, se formularán con arreglo al modelo oficial expuesto al público, debiendo presentarse en el Registro general de este Organismo hasta las doce horas del día en que venza el

plazo de los veinte días hábiles siguientes al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en sobre cerrado y lacrado, con la indicación de que contiene proposición para tomar parte en la subasta de que se trata, debiendo asimismo presentarse en otro sobre abierto el resguardo de la fianza. También podrán enviarse dichas proposiciones, por correo certificado, en sobre dirigido al Excmo. Sr. Presidente de esta Mancomunidad, que contendrá los dos anteriormente citados, con la antelación suficiente para que el indicado día y hora de cierre de plazo de admisión obren en la Mancomunidad.

La apertura de las proposiciones presentadas, tendrá lugar a las doce horas del día hábil siguiente al indicado como final de plazo para su recepción, ante el Tribunal de subastas, en las oficinas de esta Mancomunidad (Mayor, 1), con asistencia de Notario.

Cartagena, 12 de junio de 1953.—El Ingeniero-Director (ilegible). 1.512—O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

HUESCA

CONVOCATORIA para cubrir siete plazas vacantes de Peones Camineros y trece en expectativa de ingreso en el Cuerpo de Peones Camineros del Estado en esta provincia

Habiéndose autorizado en esta Jefatura de Obras Públicas por orden del señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, de fecha 9 de mayo último, para convocar un concurso a fin de cubrir siete plazas vacantes de Peones Camineros del Estado y trece en expectativa de ingreso para ocupar las vacantes que se vayan produciendo, se hace público a fin de que durante un plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir del día de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan cuantos deseen tomar parte en este concurso presentar las correspondientes solicitudes de admisión, debidamente reintegradas con una póliza de 1,50 pesetas y un timbre móvil de 0,05 ptas. en esta Jefatura y dirigidas al señor Ingeniero Jefe de la misma, cuyas solicitudes deberán ir acompañadas de la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones exigidas por el vigente Reglamento orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 23 de junio de 1943 y que son las siguientes:

Si se trata de obreros afectos a los servicios de la Jefatura que se hallen trabajando más de dos años sin interrupción ni nota desfavorable o hijos de peones camineros:

a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total. (Este extremo se acreditará mediante el oportuno certificado médico oficial.)

b) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos del Estado. (Este extremo se acreditará mediante el certificado de penas y declaración jurada firmada por el interesado.)

c) Haber observado buena conducta según certificado de la Alcaldía correspondiente o de la Jefatura Local de F. E. T. y de las J. O. N. S.

d) Haber cumplido el servicio militar activo y no exceder de cuarenta (40) años de edad. (Se justificará mediante la correspondiente documentación, militar, licencia o cartilla y la partida de nacimiento del Registro Civil.)

Si se trata de aspirantes de ingreso directo, las anteriores condiciones y además:

e) Tener edad mayor de veintitrés (23) años y menor de treinta y cinco (35).

A la presente convocatoria le serán de aplicación los preceptos de la Ley de 17 de junio de 1947 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 19 del mismo mes) y a lo preceptuado en el artículo 17 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Protección a Familias Numerosas, aprobado por Decreto de 31 de marzo de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 10 de abril siguiente), relacionado con la provisión de destinos, distribuyendo las vacantes en las proporciones siguientes:

El 5 por 100 para Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria; el 5 por 100 para Ex combatientes que hayan alcanzado, por lo menos, la Medalla de Campaña o reúnan las condiciones que para su obtención se precisan; el 5 por 100 para los Ex cautivos por la Causa Nacional que hayan luchado con las armas por la misma o que hayan sufrido prisión en las cárceles o campos rojos durante más de tres meses, siempre que acrediten su probada adhesión al Movimiento desde su iniciación y su lealtad al mismo durante el cautiverio; el 5 por 100 a los huérfanos y otras per-

sonas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la Guerra y de los asesinados por los rojos; el 80 por 100 para la concurrencia libre.

Si no se presentase número suficiente de aspirantes clasificados o no se cubriesen los cupos asignados anteriormente si se trata de los restringidos se pasarán las plazas al cupo libre, y si hubiese vacantes sobrantes correspondientes a este cupo libre se retrotraerán a los restringidos por el orden de prelación fijado.

Dentro de los cupos asignados para resolver la igualdad de puntuación que se produzca en las clasificaciones definitivas de los ejercicios y determinar un orden de preferencia entre los concurrentes se tendrá presente la siguiente escala:

a) Los Caballeros de la Cruz de San Fernando o Medalla Militar.

b) Haber obtenido mayores recompensas militares.

c) La mayor permanencia en unidades de combate destinadas a primera línea.

d) En igualdad de condiciones, el que ostente mayor empleo o categoría militar y, en su defecto, la mayor edad.

e) Entre los mutilados, los de mayor coeficiente de mutilación.

f) Entre los huérfanos y familiares de los muertos por la causa serán preferidos los que tengan a su cargo mayor número de personas.

La condición de Caballero Mutilado se acreditará por medio del oportuno título, que se acompañará el resto de la documentación, y la mutilación debe ser tal que permita el desempeño de las funciones propias del cargo que se trata de desempeñar.

La condición de Ex combatiente se acreditará por medio de título o certificado de concesión de la Medalla de Campaña o bien certificado de que reúne las condiciones que para su obtención se precisan.

Los ex cautivos y los huérfanos deben presentar certificados que demuestren claramente tal condición.

Los cabeza de familia numerosa deberán acreditar tal conducta presentando el carnet de cabeza de familia numerosa o bien un certificado que acredite tal condición, expedido por la Alcaldía o por la Delegación del Instituto Nacional de Previsión.

Todos los solicitantes deberán presentar, además, certificado del Jefe Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S. y del Comandante del puesto de la Guardia Civil del lugar en que residan sobre sus antecedentes políticos, sociales y adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso se dirigirán, como se ha dicho anteriormente, al señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Huesca, y en ellas se hará constar, además del nombre y apellidos del aspirante, su edad, naturaleza, vecindad y domicilio, grupo por el que debe clasificarse, haciendo constar la condición de Caballero Mutilado de la Patria, Ex combatiente, Ex cautivo, familia de caído o cabeza de familia numerosa, obrero afecto al servicio de esta Jefatura que se halle trabajando más de dos años sin interrupción ni nota desfavorable, hijo de Peón Caminero o libre, el que lo fuere.

Los documentos que deberán acompañar a la misma serán:

a) Certificación de nacimiento, expedida por el Juzgado Municipal correspondiente, que habrá de ser legalizada y legitimada en el caso de que dicho Juzgado pertenezca a distinta Audiencia Territorial de Zaragoza.

b) Certificación expedida por un médico de Sanidad Civil o por el titular de la localidad donde resida el interesado, detallando lo expuesto en el primer apartado a).

c) Certificación del Registro de Penales y Rebeldes.

d) Licencia o cartilla militar correspondiente.

e) Declaración jurada, que podrá con-

signar en la instancia de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado, Provincia o Municipio.

f) Certificado expedido por el señor Alcalde del Ayuntamiento de su residencia o de la Jefatura Local de F. E. T. y de las J. O. N. S. y del Ingeniero del servicio, caso de que trabaje en las carreteras de esta provincia, relativo a su buena conducta.

Los solicitantes deberán reintegrar toda la documentación con arreglo a la vigente Ley del Timbre, sin cuyo requisito no podrán formar parte de la relación de aspirantes.

Una vez terminado el plazo de admisión de solicitudes, la Jefatura de Obras Públicas publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia la relación de los solicitantes admitidos a examen por reunir las condiciones exigidas y fijará los días, horas y lugar en que han de presentarse ante el Tribunal a verificar las pruebas de conocimiento y aptitudes que se exigen y que son las siguientes:

a) Leer y escribir y las cuatro reglas aritméticas.

b) Formar una listilla de jornales y materiales.

c) La parte esencial de las disposiciones sobre la Vigilancia y Policía, Circulación y Transportes por Carretera y el Reglamento orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 23 de julio de 1943.

d) Formular una denuncia.

e) Anotar en los modelos que se les faciliten los datos de circulación y accidentes.

f) Efectuar un machaqueo y conocer la forma y límites de las dimensiones que las piedras machacadas deben tener en consonancia con la naturaleza y dureza de las mismas y su empleo en las distintas partes del firme.

g) Reparar baches en firmes ordinarios y bituminosos y selección de los materiales adecuados para ella, así como los que se deben desechar.

h) Perfilar un trozo de paseo y de cuneta y acordar rasantes.

i) Forma de extender las pinturas y lechadas, así como las precauciones que se han de tomar, tanto en las primeras capas como en los repintados.

j) Nociones sobre arbolado en lo relativo a la plantación, cuidado y poda.

k) Montar en bicicleta, limpiarla y conservarla.

Todo solicitante que no se halle presente a practicar alguno de los ejercicios se entenderá que renuncia a su presentación.

El Tribunal, en vista de los exámenes y el resultado de los mismos, formará y publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia la relación, por orden de méritos, de los aspirantes aprobados.

Huesca, 9 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Diego Tejera.
2.807-O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

GUADALAJARA

SUBASTA

Se anuncia subasta para la contratación de las obras de terminación del camino vecinal, en construcción, de El Cardoso de la Sierra a Colmenar de la Sierra (trozo 1.º), bajo el tipo de 720.299,79 pesetas a la baja.

El plazo de ejecución de las obras será de doce meses, contados a partir de diez días después de la fecha en que se le notificare al adjudicatario la adjudicación definitiva.

El proyecto y pliegos de condiciones estarán de manifiesto en el Negociado de Vías y Obras de la Secretaría general.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta es de 21.608,99 pesetas.

Garantía definitiva, consistente en el 6 por 100 de la cantidad que sirve de tipo en esta subasta, sin perjuicio de la garantía complementaria prevenida en el vigente Reglamento de Contratación (número 5, artículo 82).

El plazo de presentación de proposiciones es hasta el día 15 del próximo mes de julio y hora de las trece, en el Negociado y Secretaría antes mencionados, durante los días hábiles de oficina y horas de diez a trece.

La subasta tendrá lugar en el Palacio provincial el día 16 de julio próximo y hora de las trece.

El modelo de proposición y demás circunstancias se publican en el anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número 71, del día 13 de los corrientes.

Guadalajara, 13 de junio de 1953.—El Presidente, Felipe Solano Antelo.
1.503—O.

TARRAGONA

Por Decreto del Ilmo Sr. Presidente, de esta misma fecha, cumpliendo acuerdo del Pleno de la Corporación de 30 de abril último, se convoca a concurso-subasta para la adjudicación de las obras de «Pavimentación con mosaico sobre base de hormigón, del camino vecinal de Amposta por Caserios a la carretera de Vinaroz a Venta Nueva, kilómetros 1 al 5», cuyo presupuesto de contrata asciende a 4.139.896,50 pesetas.

Los trabajos empezarán dentro de los diez días siguientes a la formalización del contrato y deberán terminarse en el plazo de dos años, pudiendo los licitadores proponer reducciones de plazo. Las obras se abonarán por certificaciones mensuales.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero de esta Secretaría, durante los días y horas hábiles de oficina.

Fianza provisional, 79.948,19 pesetas. La definitiva y garantía complementaria, en su caso, se determinarán dentro de los límites autorizados por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, admitiéndose valores del Estado, cédulas de Crédito Local y metálico.

Los licitadores presentarán dos pliegos cerrados, según previene el artículo 31 del citado Reglamento; el primero, subtítulo «Referencias», conteniendo los documentos reseñados en el pliego de condiciones, y el segundo, subtítulo «Oferta económica», que incluirá la proposición con arreglo al modelo, la declaración de no hallarse el licitador comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que el citado Reglamento señala, más el resguardo de la fianza provisional.

Dichos pliegos deberán presentarse en el Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero en días y horas hábiles de oficina, desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del anterior al en que haya de tener lugar la apertura de los pliegos de «Referencias», que deberá efectuarse en el Palacio provincial, a las doce horas del primer día hábil después de transcurridos veinte de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. El resultado se anunciará dentro del plazo de diez días, en el «Boletín Oficial» de la provincia, con indicación de la fecha de apertura de los segundos pliegos, que habrá de efectuarse en el curso de los veinte días hábiles siguientes; para cuyo acto se entenderán citados todos los

licitadores. El segundo periodo de la licitación se ajustará a las reglas de la subasta, y el acto de apertura de los pliegos de la «Oferta económica» se iniciará con la destrucción de los que hubiesen sido eliminados.

La proposición conteniendo la «Oferta económica» deberá estar extendida en papel sellado de clase sexta, más un sello provincial de 1.50 pesetas.

La subasta será autorizada por el señor Secretario de la Corporación, conforme dispone el artículo 318 de la Ley de Régimen Local. De resultar dos o más proposiciones iguales, se verificará, en el mismo acto, licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y de persistir la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

Tarragona, 12 de junio de 1953.—El Secretario, Baltasar Segú.—Visto bueno: El Presidente, Guasch.

Modelo de proposición

Don, vecino de, domiciliado en, calle de, número, piso, enterado del anuncio de concurso-subasta para la adjudicación de las obras de «Pavimentación con mosaico sobre base de hormigón del camino vecinal de Amposta por Caserios a la carretera de Vinaroz a Venta Nueva, kilómetros 1 al 5», enterado de las condiciones facultativas, económicas y administrativas de los correspondientes pliegos, se comprometo a tomar a su cargo, con estricta sujeción a las mismas, la ejecución de las obras de referencia, por la cantidad de (expresar en letra muy clara o a máquina la cantidad en pesetas, rechazándose las proposiciones que no reúnan este requisito).

(Fecha y firma del proponente.)

1.513—O.

ZAMORA

CONCURSO

En virtud de lo que disponen los artículos 227, 228 y 231 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, Circular de la Dirección General de dicho Organismo de 23 de enero del corriente año, en sus apartados D) y K), esta Diputación, en sesión extraordinaria de 26 del pasado mes, acordó proveer el cargo de Oficial Mayor de la misma, mediante concurso entre Secretarios de Administración Local de primera categoría, por lo que se admiten instancias a dicho cargo en esta Corporación durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El sueldo será de 19.200 pesetas anuales, más dos pagas extraordinarias y demás derechos reconocidos a los funcionarios de Administración Local.—El Presidente, Prudencio R. Chamorro.

1.514—O.

A fin de cubrir cinco plazas de Auxiliares administrativos, por oposición restringida, entre interinos, eventuales y temporeros que lleven más de cinco años al servicio de esta Corporación, se publican en el «Boletín Oficial» de dicha provincia, correspondiente a los días 5 y 8 del actual, las bases y programa que han de regir en la oposición.—El Presidente, Prudencio R. Chamorro.

1.515—O.

AYUNTAMIENTOS

BILBAO

Sección de Fomento

Cumplimentado acuerdo adoptado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de mayo de 1953, por el presente anuncio se saca a subasta

pública el aprovechamiento de madera y leña del monte Arnótegui, bajo tipo de subasta de cuatro millones ciento dieciocho mil seiscientos pesetas (4.118.600).

Este aprovechamiento está clasificado como perteneciente al grupo primero y comprende 37.888 pinos, en sus variedades de insignis, laricio, marítimo y silvestre, con un volumen de 8.734 metros cúbicos comerciales de madera y 3.800 estereos de leña.

Para tomar parte en la subasta será imprescindible que el licitador esté en posesión del certificado de clase A, B o C.

El plazo de corta y aprovechamiento será de dos años, contados a partir de la adjudicación definitiva. Los pagos se efectuarán en la forma siguiente: el sesenta por ciento del remate, dentro de los cinco días siguientes a la adjudicación definitiva, y el cuarenta por ciento restante, a los tres meses de la misma.

Las propuestas se presentarán en sobres cerrados y lacrados, a satisfacción del presentador, debiendo estar reintegrados con póliza del Estado de 4.70 pesetas y municipal de dos pesetas, con arreglo al modelo que se inserta a continuación de este anuncio.

Por separado, se acompañará resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional, que asciende a ochenta y dos mil trescientas setenta y dos pesetas (82.372).

Los proponentes quedarán obligados a presentar en el acto de la subasta el correspondiente carnet y certificado profesional y la hoja de compras que desee utilizar, sin cuyo requisito será desestimada la oferta.

El acto de la subasta tendrá lugar en la sala de la Alcaldía a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de propuestas, que será el de veinte días hábiles, contados a partir del inmediato posterior al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los poderes para licitar a nombre de otro habrán de estar debidamente bastanteados.

La fianza definitiva asciende a ciento sesenta y cuatro mil setecientos cuarenta y cuatro pesetas (164.744).

Hasta el día de la subasta, los pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Sección de Fomento, y en esta misma dependencia se presentarán las propuestas.

Casas Consistoriales de Bilbao, 12 de junio de 1953.—El Alcalde.

Modelo de proposición.

Ilmo Sr. Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Bilbao.

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle de, en representación de, lo cual acredita con, en posesión del certificado profesional de la clase, número, en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha, para la enajenación del aprovechamiento de madera y leña del monte Arnótegui, ofrece la cantidad de (en letra), con estricta sujeción a los pliegos de condiciones.

A los efectos de adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencias son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada.

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta.

En a de de 1953.

1.537—O.

CASTALLA

EDICTO

SUBASTA-CONCURSO DE LAS OBRAS DE 32 VIVIENDAS PROTEGIDAS QUE HAN DE CONSTRUIRSE EN ESTA CIUDAD

El Ayuntamiento de Castalla (Alicante) anuncia subasta-concurso de las obras de construcción de treinta y dos viviendas protegidas en esta ciudad, con sujeción al procedimiento establecido en el artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939.

Los datos principales de la subasta-concurso, plazo de presentación de proposiciones y forma de celebrarse la subasta se indican a continuación:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las viviendas protegidas ha sido redactado por los Arquitectos don Juan Vidal Ramos y don Julio Ruiz Olmos.

El presupuesto de la contrata asciende a la cantidad de un millón cinco mil cuatrocientas cuarenta y una pesetas con cuarenta y dos céntimos (1.005.441,42 pesetas).

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso ha de ser constituida previamente en metálico o efectos de la Deuda Pública, en la Delegación de Hacienda de la provincia, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda y a disposición de éste, es de veinte mil ochenta y una pesetas con sesenta y dos céntimos (20.081,62 pesetas).

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se hace constar que para esta obra se ha formado el correspondiente presupuesto extraordinario y obtenido la debida autorización.

II.—Plazo de presentación de proposiciones

Las proposiciones para optar a esta subasta-concurso se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo; si este último día fuere inhábil, terminará el plazo a las doce horas del día siguiente hábil.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas y el de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la subasta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días y horas hábiles expresados.

La apertura de los sobres se verificará a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser constituida por el adjudicatario en la misma forma que la provisional y en la ya citada cuenta, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra y el otro los documentos demostrativos de las referencias técnicas y económicas.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario en el acto de la subasta, procediéndose a continuación a la apertura de los sobres restantes ante dicho Notario, adjudicándose la obra a la proposición más baja.

De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbre correspondiente (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente serán de aplicación a esta subasta las prescripciones de la legislación general de Obras Públicas, de la contratación administrativa y de la legislación social.

Modelo de proposición

Don con domicilio en calle de número enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de las condiciones facultativas y económicas, de los requisitos y antecedentes que se exigen para tomar parte en el concurso-subasta para la construcción de 32 viviendas protegidas en esta ciudad, destinadas a braceros, hace constar que dispone de todos los elementos necesarios para la ejecución de las mismas y que se compromete a realizarlas hasta su terminación en los plazos señalados en la cantidad de (en cifra y letra).

Comprometiéndose a satisfacer a los obreros que se empleen en dichas obras los jornales fijados por las Reglamentaciones en vigor, así como los subsidios, pluses, etc., inherentes a los mismos.

(Fecha y firma.)

Castalla, 4 de mayo de 1953.—El Alcalde (ilegible).
6.286—O.

MALAGA

La Comisión Municipal Permanente del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, en sesión celebrada el día 22 del pasado mes de mayo, acordó convocar un concurso para proveer en propiedad, entre Jefes y Oficiales de la reserva activa o situación de reserva y retirados del Ejército y Oficiales Provisionales y de Complemento licenciados, las plazas de Primero y Segundo Jefes del Cuerpo de la Guardia Municipal, dotadas con las gratificaciones de 15.000 y 10.000 pesetas anuales, respectivamente, más los derechos que dimanen de la implantación del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Las bases completas por las que ha de regirse el concurso se insertan en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» número 127, correspondiente al día 9 de junio en curso.

Málaga, 11 de junio de 1953.—El Alcalde, Pedro Luis Alonso.
1.511—O.

SAN JAVIER

Por don Luis Garay Martínez ha sido solicitada la devolución de la fianza constituida en la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en garantía de la adjudicación de las obras de construcción del cuartel para la Guardia Civil con ocho viviendas protegidas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por dicho Instituto, concediendo un plazo de treinta días, a partir de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicho contratista por las referidas obras.

San Javier, 13 de junio de 1953.—El Alcalde, José Foncuberta Mínguez.
1.534—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

OVIEDO

Extraviado el resguardo de depósito número 80.917, de 12.500 pesetas nominales, en Deuda Amortizable, 4 por 100, emisión 1951, a nombre de doña Victorina Lobo Suárez, se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4 y 42 del vigente Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero, notificada al establecimiento dentro del plazo de un mes, quedando éste exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 16 de junio de 1953.—El Secretario, Félix Gómez.
6.243—P.

LA ARTISTICA-SUAREZ PUMARIEGA, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para su celebración en el domicilio social, calle de Juan Flórez, número 86, de La Coruña, para el día 27 del actual, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día, en segunda convocatoria, si fuese necesario, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.

2.º Examen y aprobación, si ha lugar, de la Memoria, balance, distribución de utilidades del ejercicio de 1952 y de la gestión del Consejo.

3.º Nominamiento de accionistas censores de cuentas para el año 1953.

La Coruña, 15 de junio de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración.

LA ARTISTICA-SUAREZ PUMARIEGA, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, calle de Juan Flórez, número 86, de La Coruña, a las dieciocho horas del día 27 del actual, en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día, en segunda convocatoria, si fuese necesario, para tratar del siguiente asunto:

Modificación y adaptación de los Estatutos sociales a los preceptos de la nueva Ley de Régimen jurídico de las Sociedades Anónimas.

La Coruña, 15 de junio de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración.

2.866—P.

SOCIEDAD HULLERA ESPAÑOLA

El Consejo de Administración, al efecto de dar cumplimiento al acuerdo de la Junta general ordinaria de señores accionistas, de 23 de mayo último, ha dispuesto que a partir del día 1 de julio próximo, sea hecho efectivo el dividendo de 45 pesetas por acción—de las que deducidos impuestos resulta un líquido de 38.925 pesetas—, correspondiente a los resultados obtenidos en 1952, contra cupón número 57 de las acciones de la serie A., o número 9 de la serie B., que podrán ser entregados a tal fin, en las oficinas de la Sociedad y en las de Jover y Compañía, Banqueros; Banco Zaragozano, Banco de Bilbao y Banco Atlántico.

Asimismo, y por el Consejo de Administración, ha sido fijada la fecha de 1 de julio próximo y siguientes, para que los accionistas puedan ejercer el derecho conferido por la Junta general extraordinaria de señores accionistas, de 23 de mayo de 1953, para la adjudicación de

una acción serie B, contra entrega de cuarenta cupones número 58 de la serie A, o número 10 de la serie B, previo pago de la contribución de Utilidades, tarifa segunda—pesetas 67,50, por acción adjudicada—, y de los gastos de intervención y póliza.

La operación de referencia se realizará todos los días laborables, de diez a once horas, en las oficinas de la Sociedad, Vía Layetana, núm. 3, en las que se facilitarán las correspondientes facturas.

Las acciones adjudicadas ostentarán sus derechos sobre los resultados sociales, desde el día 1 de enero último.

Barcelona, 15 de junio de 1953.—El Secretario general, Jesús Cuervas-Mons.
6.311-P.

ELORRIAGA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a las Juntas generales ordinaria y extraordinaria, que tendrán lugar en su domicilio social el día 4 de julio próximo, a las tres de la tarde en primera convocatoria y a la misma hora del día siguiente en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

JUNTA GENERAL ORDINARIA

1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado en 31 de diciembre de 1952, así como de todos los actos y gestiones realizados durante igual período por el Directorio de la Sociedad.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de la distribución de beneficios.

3.º Renovación parcial del Directorio.

4.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1953; y

5.º Ruegos y preguntas.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

1.º Modificación y adaptación de los Estatutos sociales a la Ley de 17 de julio de 1951 sobre régimen jurídico de las Sociedades Anónimas.

2.º Autorización al Directorio a los efectos del artículo 96 de la misma Ley.
Madrid, 12 de junio de 1953.—El Presidente del Directorio.
6.313-P.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SALVAMENTO DE NAUFRAGOS

Con arreglo a lo que previenen sus Estatutos, la Sociedad Española de Salvamento de Naufragos se reunirá en Junta general el jueves día 25 del actual, a las seis y media de la tarde, en la sala de proyecciones del Ministerio de Marina (Montalbán, 2).

Madrid, 17 de junio de 1953.—El Secretario general, Juan Carre.
6.351-P.

COMPANIA CONSUMIDORA DE HIELO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de La Coruña, número 113, el día 26 del actual, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, y en segunda, si procede, el día 27, a la misma hora y en el mismo local, para examen y aprobación de los balances, cuenta de pérdidas y ganancias y Memoria de 1952 y nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio 1953.

Vigo, 10 de junio de 1953.—El Presidente, Constante Freire Vega.

2.876-P.

INMUEBLES Y TERRENOS DE CATALUÑA, S. A. Y TERRENOS DE CATALUÑA, S. A.

Las Juntas generales de accionistas de las Sociedades Anónimas «Inmuebles y Terrenos de Cataluña, S. A.», y «Terrenos de Cataluña, S. A.», han tomado el acuerdo de fusionarse, absorbiendo la primera a la segunda, con sujeción a las previsiones establecidas en el artículo 142 de la Ley de 17 de julio de 1951. Lo que se hace público, cumpliendo lo preceptuado en el artículo 143 de la expresada Ley y a los efectos que la misma determina.

Quienes, con sujeción a lo previsto en la mencionada Ley, tengan derecho y lo acrediten suficientemente, a conocer más detalles relacionados con el acuerdo de fusión podrán solicitarlos por escrito de la Dirección General.

Barcelona, 11 de junio de 1953.—Por «Terrenos de Cataluña, S. A.», Angel Anadón.—Por «Inmuebles y Terrenos de Cataluña, S. A.», Mateo Seguí.
2.844-P. y 3.º 19-6-953

HIJO DE MANUEL ARANDA, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas para el día 29 de junio próximo, a las diez horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a las veinte horas, en segunda, la que tendrá lugar en el domicilio social, plaza del Mercado, número 46, de Valencia, con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta anterior.

2.º Examinar y aprobar, si procede, la Memoria, el balance y las cuentas del ejercicio 1952.

3.º Designación, en su caso, de Censores de cuentas.

Valencia, 11 de junio de 1953.—El Presidente del Consejo, Pedro Aranda Gómez.
6.257-P. y 3.º 19-6-953

ISO-MOTOR ITALIA, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria prevista en el artículo 20 de los Estatutos sociales, con arreglo al siguiente:

Orden del día

1.º Discusión y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1952.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1953.

3.º Ruegos y preguntas.

4.º Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Dicha reunión se celebrará el día 30 de junio corriente, en el domicilio social, plaza de Agueda Diez, núm. 5 (Carabanchel Bajo), Madrid, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, y a las cuatro y media, en segunda, si procede.

Los señores accionistas deberán proveerse de la tarjeta de asistencia en las oficinas de la Sociedad, previa justificación de su derecho, hasta tres días antes de la celebración de la Junta.

Madrid, 13 de junio de 1953.—Iso-Motor Italia, S. A.—G. Cotto.
6.395-P.

ISO-MOTOR ITALIA, S. A.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad para la celebración de Junta general extraordinaria, con arreglo al siguiente:

Orden del día

Discusión y aprobación, si procede, de la propuesta del Consejo de Administra-

ción de la Sociedad para elevar el capital social a la cifra de diez millones de pesetas.

Dicha Junta tendrá lugar el día 30 del corriente mes de junio, en el domicilio social, plaza de Agueda Diez, núm. 5 (Carabanchel Bajo), Madrid, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, y a las seis y media, en segunda.

Las tarjetas de asistencia que se obtengan para la asistencia a la Junta general ordinaria convocada el mismo día tendrán validez para asistir a la extraordinaria.

Madrid, 13 de junio de 1953.—Iso-Motor Italia, S. A.—G. Cotto.
6.396-P.

CHAVARRI, S. A. AGUAS DE CARABANA LA FAVORITA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de acuerdo con lo dispuesto en sus Estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en su domicilio social, avenida de José Antonio, número 6, en primera convocatoria, el día 4 del próximo mes de julio, a las siete de la tarde, y en segunda convocatoria, el día 5 de dicho mes, a la misma hora en domicilio, para someter a su aprobación el siguiente orden del día:

1.º Modificación de los Estatutos sociales y adaptación de los mismos a la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

El correspondiente proyecto está a disposición de los señores accionistas en el domicilio social quince días antes de la celebración de esta Junta.

2.º Proposición del Consejo a los señores accionistas.

Madrid, 17 de junio de 1953.—El Consejo de Administración.
6.392-P.

CENTRAL DE AHORROS, S. A.

Avenida José Antonio, 70.—Madrid

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 17 de los Estatutos sociales, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en la disposición transitoria 21 de la Ley de Sociedades Anónimas, vengo en convocar a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 7 del próximo mes de julio, a las diecinueve horas, en el local social, con arreglo al siguiente:

Orden del día

1.º Reforma de los Estatutos sociales.

2.º Aprobación del acta de la Junta.
Madrid, 16 de junio de 1953.—El Presidente.
6.391-P.

LA FORTUNA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 1 de julio de 1953, a las cuatro y media de la tarde, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda, en el domicilio de la Sociedad «La Única», calle de Barceló, núm. 7, de esta capital, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Dar cuenta del proyecto de adaptación de los Estatutos sociales a la Ley de Sociedades Anónimas.

2.º Dar cuenta de la situación de la Sociedad con el Consorcio de Galletas y Turrones.

3.º Soluciones a la situación económica de la Sociedad.

4.º Ruegos, preguntas y proposiciones.
Madrid, 15 de junio de 1953.—El Consejo de Administración.
6.374-P.

MINERO SIDERURGICA DE PONFERRADA, S. A.

Alcalá, 27.—Madrid

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado abonar a las acciones actualmente en circulación un dividendo activo del C por 100, a partir del día 1 de julio próximo.

El pago se verificará en acciones de la serie B, estimadas a la par, completamente libres de gastos para el accionista, en la proporción de tres acciones por cada 50 cupones núm. 39, de las actualmente en circulación.

Las nuevas acciones participarán en los beneficios sociales, en las mismas condiciones que las actualmente en circulación y llevarán el cupón núm. 40 y siguientes.

Los señores accionistas que no retiraron sus acciones antes del día primero de octubre próximo, se entiende que optan por percibir el dividendo en metálico, a razón de 15 pesetas por cada cupón.

Los Bancos de Santander, Central y Pastor, en sus casas centrales y sucursales, realizarán las oportunas operaciones para el pago de este dividendo.

Madrid, 15 de junio de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Conde de los Gaitanes.

6.367—P.

SOCIEDAD ELECTRICA LA ROSA

TARANCON (CUENCA)

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

En cumplimiento de lo que disponen los Estatutos sociales y la nueva Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a Junta general extraordinaria para el día 19 de julio de 1953, que tendrá lugar, a las once de la mañana, en el domicilio de la Sociedad, Tarancón, carretera Toledada, para tratar del siguiente orden del día.

1.º Arrendamiento de su fábrica de harinas.

2.º Aumento de su capital social. Tarancón, 17 de junio de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Joaquín García de la Concha.

6.407—P.

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE MADRID

Don Diego Bonilla Calatrava ha solicitado su baja en este Colegio.

Lo que se pone en conocimiento del público a fin de que, en el plazo de seis meses, puedan producir reclamación contra la fianza cuya devolución se solicita.

Madrid, 2 de junio de 1953.—El Presidente, Antonio de Alburquerque.

6.288-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA SEGUNDA

EDICTO

Don Antonio Ritoré Olmo, Oficial de Sala del Tribunal Supremo.

Certifico: Que en el recurso de casación por quebrantamiento de forma (rollo núm. 34/36), interpuesto por Guillermo Lamb contra sentencia dictada por la Ilma. Audiencia Provincial de Barcelona, en causa seguida al mismo y otros por robo con homicidio, se ha ordenado por la Excm. Sala Segunda de este Tribunal, en proveído de 17 de actual, se requiera al citado Guillermo Lamb para que, en tér-

mino de quince días comparezca ante la misma a sostener el recurso mencionado.

Y en cumplimiento de lo ordenado, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, libro el presente en Madrid a diecinueve de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Oficial de Sala, Antonio Ritoré.

2.137—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de Primera Instancia número siete de Madrid se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía instados por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrían, en nombre de doña Carmen Alonso Viso, contra el Ministerio Fiscal y herederos de doña Matilde Pedrosa Martín, sobre impugnación de la partición de bienes practicada por el Contador dirimente don Isaias Sánchez Tejerina en autos de juicio voluntario de testamentaria que se tramitan a instancia de doña Josefa Blas Ridaura, y por providencia de este día se ha acordado hacer un segundo llamamiento a los demandados don Nicomedes, doña Sofía y doña Elvira del Castillo Pedrosa, hoy en ignorado paradero, como herederos de dicha causante, para que dentro del término de cinco días improrrogables comparezcan en aquellos autos de mayor cuantía, personándose en forma, con apercibimiento, si no lo verifican, de ser declarados en rebeldía.

Y a tal fin se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y firmo en Madrid a diez de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, José María López-Orozco. V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, Angel Cabrer.

6.249—A. J.

EDICTOS

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número cuatro de esta capital en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional contra don Teodoro de los Angeles Andrés sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca embargada al ejecutado, cuya descripción es como sigue:

En Burriana.—Solar para edificar en la calle de Santa Teresa, sin número, de ciento sesenta y nueve metros cuadrados de superficie, linda por la derecha, entrando, resto de la finca de que se segregó, Antonio Colom Solsona y Ramón Caballero Romero; izquierda, Vicente Sorli Domingo, Agustín Arturo Forner Girona y Elisa Almela Cantos; y al fondo, Antonio Colom Solsona y Francisco San Félix Bonet.

Dicha subasta tendrá lugar en el local del referido Juzgado, sito en la calle de General Castaño, número uno, el día treinta de julio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas veinte mil pesetas, en que fué tasada la finca en la escritura de préstamo.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, que deberán

conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente, que firmo en Madrid a doce de junio de mil novecientos cincuenta y tres. El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

6.366—A. J.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número veintuno de esta capital en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don José López Rumayor, como tutor de la incapacitada doña Avelina López Rumayor, hoy como subrogado en los derechos de la parte actora don Luis Martín Pintado Mohino, contra doña Carmen Sainz Caravaca, asistida de su esposo, don Ramón Peñalver Sainz, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Casa en Madrid y su calle de Castallo, número 86 (hoy 60), lindante al frente, o Este, en recta de 14 metros, con dicha calle; por la derecha, Sur, en línea de 33,95 metros, con la finca de don Ramón de la Cruz, 43, hoy 29 moderno, que es parte dividida de la misma, de que lo es la que se describe; por la izquierda, Norte, en línea de 33,25 metros, con solares que pertenecieron a los señores Linazasoro y Echevarría, y fondo, Este, en recta de 14,05 metros, con casa de don Alberto March. Ocupa una superficie de 470 metros 40 decímetros cuadrados, equivalentes a 6.058 pies 75 centésimas.

La referida subasta se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día veinte de julio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, fijada a tales fines en la escritura de préstamo origen del procedimiento, no admitiéndose posturas que no cubran el indicado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la aludida cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid a cinco de junio de mil novecientos cincuenta y tres, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Carlos de la Cuesta.

6.383—A. J.

En el Juzgado de Primera Instancia número doce de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, penden autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Manuel Antón Garrido, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra doña Caridad Ortuño García, doña Librada Ortuño García, don Santiago Cantó Ortuño y don Antonio Cantó Ortuño, en reclamación de un crédito hipotecario de ciento ochenta y tres mil ochocientos dos pesetas con veinte céntimos de principal y diecisiete mil pesetas más fijadas para intereses y costas, en los que se hizo traba sobre la siguiente finca hipotecada:

«Casa marcada con el número once, situada en la plaza de Jaime Bosch, de la ciudad de Cartagena, que consta de dos pisos en alto y un bajo, divididos en varios departamentos, que ocupa una superficie de ciento veinte metros doce decímetros cuadrados, y que linda: por su derecha, entrando o Norte, calle subida de San Diego; izquierda o Sur, casa de Pedro García Hernández; espalda u Oeste, casas de Pío Bandozell y herederos de Francisco de Paula Olivert, y treinta o Este, calle de su situación.»

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la finca embargada, habiéndose señalado para la celebración del remate el día veintiocho de julio próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, haciéndose saber a los licitadores:

Que para poder tomar parte en el acto deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, la cantidad de veintidós mil quinientas pesetas, o sea el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta celebrada y declarada desierta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y la consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado aquél, que podrá verificarse a caldada de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad de la finca embargada se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, se insertará con la antelación debida en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en el de la de Murcia y en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, a cuyo fin se expide en Madrid a ocho de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia número 12 (ilegible).

2.834—A. J.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Juan Esteve Vera, Magistrado, Juez de Primera Instancia número doce y encargado de éste del número veinte, en virtud de prórroga de jurisdicción de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza del beneficio de pobreza, representado por el Procurador don Manuel Antón Garrido, contra don Jorge Gavín Royo, para la efectividad de un crédito hipotecario, ascendente, por principal, intereses y costas, a cuatrocientas sesenta y cinco mil ciento setenta pesetas con siete céntimos, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de las fincas

hipotecadas, cuya descripción es la siguiente:

En Broto:

Primera, chalet, llamado San Jorge, rodeado de jardín, en calle de Santa Cruz, sin número, de unos ciento cincuenta metros cuadrados; linda: por el frente u Oeste, calle; espalda u Este, río Ara; izquierda entrando o Norte, Gabriel García; derecha entrando o Sur, barranco.

Segunda, casa, calle de Santa Cruz, sin número, de unos ciento veinte metros cuadrados; linda: frente u Oeste, calle de Santa Cruz; izquierda entrando o Norte, puente viejo; derecha entrando o Sur, Joaquín Pintado, y espalda u Este, río Ara. Tiene su entrada por la calle de Santa Cruz, y por el puente viejo mediante una galería.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Bollnana.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de once de la mañana del día veintidós de julio próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirán de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento de la anterior, o sea la cantidad de sesenta y siete mil quinientas pesetas, para la primera finca; y la de doscientas setenta y siete mil quinientas pesetas para la segunda, sin que sean admisibles posturas algunas inferiores a dichos tipos.

Segunda. Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a ocho de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—Juan Esteve Vera.—El Secretario, José Cabello. Rubricados.

Y para su publicación, en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a ocho de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, José Cabello.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Juan Esteve.

2.832—A. J.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de Primera Instancia del número seis de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Manuel Antón Garrido, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra doña Asunción Matutano Garrigues, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por segunda vez, bajo las condiciones que se dirán, la siguiente:

«Una casa situada en la villa de Jérica, provincia de Castellón, de la Plana, y su calle del Rey Don Jaime, número cuatro, manzana sesenta, compuesta de planta baja, con almazara, lagares y bodega, piso entresuelo, principal y desvanes, con dos casitas anexas que forman un solo edificio con la anterior casa, cuya superficie ignora; lindantes: por la derecha,

con la iglesia parroquial; izquierda y espalda, con huerto de la herencia.»

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día doce de agosto próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por segunda vez en la suma de ciento ochenta y siete mil quinientas pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera subasta, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores; que se entenderá que todos ellos aceptan como bastante la titulación, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, a nueve de junio de mil novecientos cincuenta y tres. El Juez, José María Salcedo Ortega.—El Secretario, Carlos Vlada.

2.835—A. J.

Don Juan Pérez de la Ossa Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital.

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 115 de 1953, se tramita expediente a instancia de doña Dolores Martín-Lunas y Bouvier sobre declaración de fallecimiento de su tío don Federico Bouvier Díaz, del que se ignora el lugar y fecha exacta de su nacimiento, pero que en el año 1891 contaba dieciocho años de edad, hijo de Federico y Carolina, que tuvo su último domicilio en esta capital en casa de su hermana doña Elvira Bouvier Díaz, en la Travesía de la Cruz Verde, núm. 1, con vuelta a la calle de San Bernardo, núm. 38, y de cuyo domicilio se ausentó con dirección a América sin que hayan tenido noticias del mismo desde hace más de cincuenta años.

Lo que se hace saber a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.º 42 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a veintidós de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—Juan Pérez de la Ossa.—El Secretario, José Cabello.—Rubricados.

Y para su publicación, por dos veces consecutivas, con intervalo de quince días, en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente en Madrid a veintidós de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—P. S. (firma ilegible).—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, Juan Pérez de la Ossa.

5.608—A. J.

y 2.º 19-6-953

Don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número quince de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y Secretaría de don Nicolás Cortés, se tramita expediente a instancia de doña Elvira Casado Hernanz, mayor de edad, casada, sin profesión especial, y de esta vecindad, en solicitud de declaración de fallecimiento de su esposo, don

Santiago Martín Donoso, el que perteneciendo a un contingente armado, envió a su esposa noticias de su existencia con fecha 26 de enero de 1939, deste territorio español en la frontera con Francia, sin que desde entonces hayan vuelto a tenerse noticias de su paradero, cuando contaba treinta y nueve años, de edad.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042, reformado, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid, a treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Antonio Laguna Serrano.—El Secretario judicial, Nicolás Cortés.

2.630—A. J.

y 2.ª 19-6-953

Don Angel Cabrer Villalobos, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente promovido por el Procurador don Eduardo Morales Díaz, en nombre de doña Juana Pereira Suárez, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Leopoldo Bergé Azorin, natural de Córdoba, hijo de Eugenio y de Elisa, que tuvo su último domicilio en esta capital en el año 1918, en el piso bajo de la casa número seis de la calle de la Madera, de donde marchó a Paris (Francia), sin que hasta la fecha se hayan tenido noticias del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación por dos veces consecutivas e intervalo de quince días en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Madrid a tres de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Angel Cabrer.—El Secretario, José María López-Orozco. 6.389—A. J. 1.ª 19-6-953

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia interino del número 14, de esta capital en expediente promovido por don Enrique Rodríguez Herrera, mayor de edad, casado, Profesor mercantil, natural de Sevilla y vecino de Madrid, en cuyo escrito inicial se expone que siempre se le conoció por el segundo apellido de Herrera y no el de Rodríguez, y por ello solicitaba usar sus apellidos invertidos, o sea que se rectificasen éstos en el sentido de que figurase primero «Herrera» y después «Rodríguez», o bien que los dos apellidos «Rodríguez-Herrera» formasen uno solo compuesto. Lo que se hace saber por medio del presente, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, y a cuyo efecto se les señala el perentorio término de tres meses, a contar desde la publicación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se expide el presente en Madrid a quince de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Manuel Comellas. 6.385—A. J.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Por el Juzgado de Primera Instancia número cuatro de esta capital, y en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Manuel Antón Garrido, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don José Justes Juan y su esposa, doña María Piraces Tolosana, sobre reclamación de 9.423,92 pesetas, intereses y costas, se ha dictado la siguiente «Providencia.—Juez señor Gimeno Ga-

marra.—Madrid, ocho de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—Los anteriores exhorto cumplimentado y escrito unánse a los autos de su razón, y según se solicita, de conformidad con lo establecido en la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, hágase saber la existencia de este procedimiento a don Mariano Borderias Castro o sus posibles herederos o causahabientes, por medio de edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a más de fijarse otro en el sitio público de costumbre de este Juzgado, en atención a ser desconocido su domicilio o paradero, a fin de que puedan satisfacer antes del remate el importe del crédito reclamado en estos autos y los intereses y costas asegurados con la hipoteca, subrogándose en los derechos de la parte actora.

Lo manda y firma S. S.ª; doy fe.—Rafael Gimeno.—Ante mí, Isidro Domínguez.» (Rubricados.)

La finca hipotecada en garantía de las responsabilidades perseguidas en dicho procedimiento es una casa en la villa de Almodévar, con su corral, sita en la calle de Izquierdo, número 50, de superficie ignorada, de la que pertenece a los demandados la mitad indivisa, y la carga que menciona la certificación expedida por el Registro de la Propiedad, que ha dado origen a lo acordado en la providencia anteriormente inserta, es el derecho de levantar un edificio sobre un trozo de corral, cuyo trozo sobre el que se permite edificar tiene de longitud cuatro metros y doscientos cuarenta y seis milímetros y de latitud dos metros trescientos dieciséis milímetros, quedando dicho trozo de corral, como todo lo demás de la finca, de la pertenencia de los vendedores, habiendo sido vendido dicho derecho por doña Petra Abad Alayeto y su hijo don Joaquín Abad a don Mariano Borderias Castro, en escritura otorgada en Almodévar a 28 de febrero de 1877, ante el Notario don Marcelino Ornat.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que sirva de cédula de notificación en forma a don Mariano Borderias Castro o sus posibles herederos o causahabientes, expido el presente, que firmo en Madrid a ocho de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

2.833—A. J.

ALBACETE

Don Luis Hernández Santoja, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Albacete y su partido.

Por el presente edicto, que será publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 100 de 1924, se siguen autos de concurso voluntario de acreedores de la herencia yacente de don Alfonso Velasco Fernández Cantos, vecino que fué de esta capital, en los que se ha dictado providencia con esta fecha convocando a Junta de acreedores para el nombramiento de nueva Sindicatura, por haber fallecido dos de los Síndicos anteriores, habiéndose señalado para su celebración, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día tres de julio próximo, a las once de su mañana.

En su virtud, se cita a todos los acreedores de aquél, cuyos créditos fueran oportunamente reconocidos, para que concurran a dicha Junta, apercibiéndoles que si dejan de concurrir les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Albacete a veintiséis de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Luis Hernández Santonja.—El Secretario (ilegible).

6.365—A. J.

ALCIRA

Don Pedro Roca de la Matta, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue expediente con el número 115 del año en curso, instado por don Bernardo Sifre Pellicer, vecino de esta ciudad de Alcira (Valencia), con el fin de conseguir la autorización correspondiente para adicionar a su apellido paterno el materno, formando el compuesto Sifre-Pellicer, y llamarse en lo sucesivo con el segundo apellido de su padre, Bernardo Sifre-Pellicer San Juan, pudiendo transmitir dicho apellido compuesto a su descendencia, pues espera sucesión en fecha próxima; por lo que en cumplimiento del artículo 71 del Reglamento de 13 de diciembre de 1870 para ejecución de las Leyes de Matrimonio y Registro Civil se hace saber para que cuantos se crean con derecho a ello puedan presentar oposición dentro del término de tres meses, a contar del día de la publicación del presente.

Dado en Alcira a catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez, Pedro Roca de la Matta.

6.308—A. J.

BENAVENTE

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por don Marcos Sacristán Bernardo, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por el Procurador don Eduardo Allén Allén, en nombre de don Joaquín Fernández López, casado, labrador, y quince más, contra doña Paulina Alonso Melgar, vecina de Villaveza del Agua, y otros ciento nueve más, sobre disolución de la «Dehesa de Santa Elena», se emplaza a cuantas personas desconocidas pudieran tener participación en la comunidad de bienes y mancomunidad de pastos en el resto de bienes de la «Dehesa de Santa Elena» y el Préstamo de Santa Elena, adquirido para que en el término de cinco días improrrogables, por ser éste segundo llamamiento, comparezcan en los autos, personándose en forma, por medio del Procurador, bajo apercibimiento de que si no lo hacen así seguirá el juicio su curso, haciéndose constar que el término empieza a correr desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y que las copias de la demanda se hallan en Secretaría, donde podrán verlos cuantos crean tener algún derecho adquirido.

Dado en Benavente a diez de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

6.322—A. J.

BURGOS

Don José Antonio Seijas Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de esta ciudad y su demarcación.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ordinario de mayor cuantía promovidos por don Zarcarias Martínez de Septién y Gómez Marañón y otros, contra doña María del Pilar Vadillo Castrillo y otros, sobre nulidad de operaciones particionales y otros extremos, emplazándose por el presente a don Miguel González Castrillo, cuyo paradero se ignora, a fin de que en término de nueve días, contados a partir de la publicación del presente, comparezca en autos, personándose en forma, con la prevención de que de no verificarlo le parará

el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Burgos a catorce de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, José Antonio Seijas Martínez.—El Secretario (ilegible).
6.347—A. J.

CAMBADOS

Don Luis González Diéguez, Juez de Primera Instancia de la villa de Cambados y su partido.

Hace público que en procedimiento judicial sumario, conforme al artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria y su Reglamento, tramitado a instancia del Procurador don Juan Rivas Silva, representando a don Jesús Pedrido Ferrer, vecino de Villagarcía, contra Francisco y don Antonio Gómez Fernández Cortacero y doña Josefa Torres Pintos, de la misma vecindad, sobre reclamación de dos mil setenta y seis libras esterlinas, tres chelines y tres peniques oro, o su equivalencia en pesetas al cambio oficial, se acordó por providencia de esta fecha, y de conformidad con lo establecido en la regla undécima del artículo citado, sacar a pública subasta por segunda vez las fincas que se describen y bajo las condiciones que se señalan en el «Pueblo Gallego» fecha trece de abril de mil novecientos cincuenta y tres, a excepción de la tercera, que dice así: «Tercera.—Que servirá de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento de la primera, es decir, de la cantidad de mil doscientas treinta y ocho libras esterlinas oro, o equivalentes en pesetas trescientas diecinueve mil treinta y dos, para la primera de las fincas; e igual tanto por ciento para la segunda de las fincas, o sea de la cantidad de mil cuatrocientas libras esterlinas, o su equivalencia en trescientas setenta mil setecientas ochenta pesetas.»

Dicha subasta habrá de tener lugar el día trece del próximo julio y hora once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y conforme a lo acordado, pongo el presente en Cambados a primero de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Luis González Diéguez.—El Secretario (ilegible).
2.687—A. J.

CERVERA (LERIDA)

EDICTO

Don Jenaro Espinosa Cabezas, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Cervera (Lérida) y su partido.

Hago saber: A los efectos del artículo 2042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que, en este Juzgado, a instancia de don Francisco Vives Morera, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de su padre don Gaspar Vives Sala, hijo de Baltasar y de Paula, que estuvo casado con doña Angela Morera Riba, nacido el 5 de noviembre de 1887 en Olujas (Lérida), de donde se ausentó en junio de 1923 con destino a América, sin que desde entonces se hayan tenido noticias de su existencia y paradero.

Dado en Cervera a 26 de junio de 1952. El Juez, Jenaro Espinosa.—Ante mí: Juan Alegre.

250—A. J. y 2.º 19-6-953

MALAGA

Don Pablo Maqueda Ibáñez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de esta capital y accidentalmente del de igual clase número tres de la misma.

En virtud del presente edicto, término de veinte días y por el precio de noventa mil pesetas, se saca en venta en pública subasta por segunda vez el siguiente inmueble:

«Una redonda de tierra en la que se encuentra enclavada una casa-habitación, compuesta de dos cuerpos de alzada en planta baja y además un corral en descubierta, de superficie cien metros cuadrados. Mide toda la finca de superficie veintiocho fanegas de tierra de secano, equivalente, a dieciséis hectáreas ochenta y ocho áreas veintiuna centiáreas, cuarenta y un decímetros y treinta y ocho centímetros cuadrados. Radica en término de Alhaurin de la Torre, predio denominado Viña Grande, y linda: por Levante, con tierras de don Juan Sánchez Delgado; por el Poniente, con el arroyo del Cura y tierras de don Manuel Miró; por el Norte, con el camino de Alhaurin de la Torre y tierras del mismo señor Miró, y por el Sur, con el camino que conduce a la Mezquita.»

Para el remate se ha señalado el día quince de julio próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo del Palacio de Justicia, previniéndose a los que se propongan tomar parte en la subasta que los autos de que se hará mención y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirá postura alguna que no cubra el indicado tipo, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de dicho precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Por providencia de esta fecha así lo he acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador don Fernando Serrano de Llauder, en nombre de don Eduardo de las Peñas Falcón, contra la descrita finca, hipotecada por don Juan Jiménez Márquez en garantía de un préstamo, intereses y costas.

Dado en Málaga a veintiuno de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Pablo Maqueda Ibáñez.—El Secretario, Miguel Orrellana.

6.258—A. J.

ORENSE

EDICTO

Don Fernando Capdevila de Guillerna, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber que por resolución de esta fecha se ha declarado al comerciante don Manuel Gómez Martín, fabricante de licores y vecino de esta capital, en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, habiéndose acordado en el expediente que a tal efecto se sigue en este Juzgado la convocatoria a Junta general de acreedores, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día diecinueve del próximo mes de agosto, a las once de su mañana.

Dado en Orense a ocho de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Fernando Capdevila de Guillerna.—El Secretario (ilegible).

6.382—A. J.

REDONDELA

EDICTO

Don Otto José Cameselle García, Juez de Primera Instancia de Redondela.

Hago público: Que por doña María Benita López Lago se instó y tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de sus tios Rogelio y Josefa Lago Luque, naturales del Viso, municipio de Redondela, que se ausentaron en el año 1882 y 1908, respectivamente, para la República Argentina.

Y a fin de que el presente edicto sea insertado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO por dos veces e intervalo de quince días, expido la presente en Redondela a diecinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Otto José Cameselle.—El Secretario I (ilegible).
5.624—A. J. y 2.º 19-6-953

VILLAFRANCA DE BIERZO

El señor Juez de Primera Instancia de Villafranca del Bierzo y su partido.

Por el presente edicto se anuncia la tramitación del expediente solicitado por don Ramón Coedo Alba, sobre declaración del fallecimiento de su hermano don Marcial Coedo Alba, nacido en Laballós, ayuntamiento de Vega de Valcarce, el día 25 de mayo de 1895, hijo de Francisco y de Cristina.

Villafranca del Bierzo, 26 de mayo de 1953.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

6.376—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

CAMBRA PEREZ, Angel; de treinta y dos años, hijo de Antonio y de María, casado, natural y vecino de Bilbao, barbero, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 490 de 1950, sobre robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Bilbao.—(13367) (1950).

GRAVEN, Petrus; de treinta años, marino, hijo de Petrus y de Antonieta, casado, natural de Neimeg y vecino de Breskens (Holanda), y actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario 227 de 1952, por injurias a Su Excelencia el Jefe del Estado Español; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vigo.—(13342) (1952).

SIERRA FERNANDEZ, María; de treinta y seis años, viuda, de profesión mandadera, hija de Victorino y de Encarnación, natural de Valla, partido de La Vecilla (León), vecina de La Coruña, domiciliada últimamente en San Luis, 36, tercero izquierda; procesada en sumario 431 de 1948, sobre hurtos (13369) (1948); y

RODRIGUEZ LLAMAS, Armando Oscar; de diecinueve años, soltero, albañil, hijo de Armando y de Dolores, natural y vecino de Lugo, domiciliado últimamente en camino de Magai; procesado en sumario 137 de 1949, sobre robo.—(13370) (1949).

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de La Coruña.